

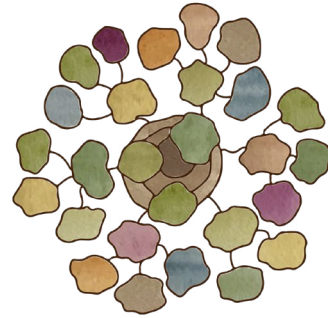


Estrategia Nacional de Biodiversidad

#Chilepaísdenaturaleza

Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025-2030





**Estrategia
Nacional de
Biodiversidad**
#Chilepaísdenaturaleza

Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025-2030



Ministerio del Medio Ambiente

Autoridades

- **Ministra**, María Heloísa Rojas Corradi.
- **Subsecretario**, Maximiliano Proaño Ugalde.
- **Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad**, Daniela Manushevich Vizcarra.

Profesionales

- Departamento de Políticas y Planificación de la Biodiversidad: **Daniel Álvarez Latorre** y **Carmen Zuloaga Marín**.
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad: **Diego Irizarri Otárola** y **Oscar Betanzo Cisternas**.

Proyecto GEF “Actualización temprana de la Estrategia Nacional de Biodiversidad” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

- **Alejandra Figueroa Fernández**, Coordinadora Nacional de Proyecto.
- **Daniela Tapia Navarrete**, profesional de apoyo técnico.

Colaboradores del proceso de actualización de la ENB

Comité Operativo Nacional de Biodiversidad, profesionales representantes.

- Conformado por 37 servicios públicos.

División Recursos Naturales y Biodiversidad:

- Departamento de Conservación de Especies.
- Departamento Áreas Protegidas.
- Departamento de Ecosistemas Acuáticos.
- Departamento de Políticas y Planificación de la Biodiversidad.

División de Cambio Climático.

División de Información y Economía Ambiental.

División Jurídica.

Oficina de Economía Circular.

Oficina de Evaluación Ambiental.

Oficina de Asuntos Internacionales.

Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente.

Edición y diseño del documento

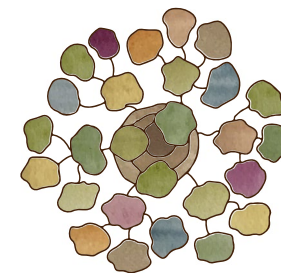
- Elenita Fuenzalida.

La actualización de la Estrategia Nacional y su Plan de Acción fue aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático el 06 de marzo de 2026, mediante acuerdo en Sesión Ordinaria N°03/2026.

Cómo citar este documento:

Ministerio del Medio Ambiente (2026). *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025-2030*.

La actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025 - 2030 y su Plan de Acción Nacional, ha sido desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente de Chile, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), a través de los proyectos “Global Biodiversity Framework Early Action Support (GBF-EAS)” y “Umbrella Programme to Support NBSAP Update and the National Reports”, para contribuir con el Marco Global de Biodiversidad de Kunming - Montreal.



ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CBD: Convention on Biological Diversity (Convenio para la Diversidad Biológica).

CLD: Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

CLPI: Consentimiento Libre Previo e Informado.

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

CMSCC: Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático.

CONAMA: Comisión Nacional de Medio Ambiente.

CONB: Comité Operativo Nacional de Biodiversidad.

COP: Conferencia de las Partes.

CORB: Comité Operativo Regional de Biodiversidad.

CTCI: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.

DSI: Información Digital de Secuencias.

ECLP: Estrategia Climática de Largo Plazo.

EEl: Especies Exóticas Invasoras.

ENB: Estrategia Nacional de Biodiversidad.

GEF: Global Environmental Facility (Fondo Mundial para el Medio Ambiente).

IPBES: Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

KMGBF / MGBKM: Marco Global Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.

MMA: Ministerio del Medio Ambiente.

NDC: Contribución Nacionalmente Determinada.

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

ONG: Organización No Gubernamental.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

PERHC: Plan Estratégico de Recursos Hídricos en Cuencas.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

RCE: Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres.

RECOGE: Recuperación, Conservación y gestión de Especies Silvestres.

SBAP: Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

SBN: Soluciones Basadas en la Naturaleza.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	7
PRESENTACIÓN	8
1. INTRODUCCIÓN	9
2. CONTEXTO GLOBAL Y NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	13
2.1 Contexto Global	14
2.2. Contexto Nacional	16
3. ANTECEDENTES	21
3.1. ¿Qué es la Biodiversidad?	22
3.2. Presiones y amenazas a la biodiversidad	24
3.3. Cambio climático y biodiversidad	24
3.4. Contribuciones de la Naturaleza a las Personas	26
3.5. Avances y desafíos de la ENB 2017	28
4. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ENB	31
4.1 Contexto para la alineación de la Estrategia con el Marco Global de Biodiversidad	32
4.2 Actualización del Marco Estratégico de la ENB	36
4.3. Gobernanza de la ENB	40
4.4 Monitoreo, seguimiento y ajuste adaptativo de la Estrategia Nacional de Biodiversidad	41
5. MARCO ESTRATÉGICO ACTUALIZADO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	43
5.1 Visión, Misión y Principios de la ENB	44
5.2 Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad	46
6. ANEXOS	61
Anexo 1. Glosario de Términos	62
Anexo 2. Componentes del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal	69
Anexo 3. Instrumentos de Políticas Públicas priorizadas relacionadas al Marco Global de Kunming-Montreal	77



RESUMEN EJECUTIVO

A escala global, existe la visión de un mundo que vive en armonía con la naturaleza al 2050, de la cual Chile es parte. Con una biodiversidad singular y geografía única, nuestro país asume el desafío adquirido en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), generando la primera Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) en 2003. Catorce años más tarde se actualiza este documento dando paso a la ENB 2017-2030. A la luz del nuevo Marco Global de Kunming-Montreal sobre Biodiversidad (KMGBF), adoptado en 2022, Chile debe actualizar nuevamente su estrategia y alinearse con los objetivos y metas planteadas, cuyos resultados se describen en el presente documento.

El proceso de actualización de la ENB, iniciado en 2023 con el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), ha conducido un proceso cuidadoso y colaborativo para diseñar, analizar y sintetizar los elementos técnicos y políticos que ha implicado la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad vigente (2017-2030). Lo anterior se ha transformado en un ejercicio escalable donde las y los actores de la institucionalidad ambiental, sectorial, de la sociedad civil, sector privado y de diversas áreas de la investigación, han participado de diversas formas de acuerdo con el contexto.

El Ministerio del Medio Ambiente, convocó a los integrantes del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB) para evaluar las brechas que implica para Chile cumplir con

el Marco Global de Biodiversidad. De igual forma, los profesionales de las Secretarías Regionales Ministeriales y de nivel central del Ministerio de Medio Ambiente analizan y proponen elementos concretos para abordar este marco.

El presente documento describe el proceso que permitió actualizar el Marco estratégico de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

La ENB actualizada considera un plazo de implementación 2025-2030, en consistencia con el Marco Global de Biodiversidad con metas al 2030. El marco estratégico propuesto cuenta con cinco objetivos y 39 metas, las cuales abordan 20 temáticas diferentes que apuntan a proteger, conservar y restaurar la biodiversidad; prevenir la pérdida de sus contribuciones; abordar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos; garantizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos para la implementación de la ENB y fortalecer la generación de conocimiento, la participación y el acceso a la información de biodiversidad, con perspectiva de género y participación de pueblos indígenas y comunidades locales.

PRESENTACIÓN

Chile es parte de la Convención para la Diversidad Biológica (CDB) hace más de 20 años, y ha demostrado, a nivel internacional, un gran liderazgo en la conservación de la biodiversidad terrestre y marina. Recientemente, en 2022, los países miembros de la convención acordaron un nuevo Marco Global de objetivos y metas, denominado “Marco Global de la Biodiversidad de Kunming-Montreal”. Para orientar y alinear la acción por la biodiversidad a nivel nacional en conjunto con los múltiples cambios de la institucionalidad ambiental, nace la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) 2025-2030. Esta ENB busca actualizar y dotar de mayor ambición y sinergia los esfuerzos que ya se venían desarrollando en el país en el contexto de la Ley Marco de Cambio Climático y la creación del nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), entre otros.

La actualización de la ENB se desarrolla en un contexto muy diferente al de 2017. En los últimos años, el país avanzó decididamente en una agenda ambiental para abordar de manera integral la triple crisis global (Cambio Climático, Contaminación, y Pérdida de Biodiversidad). En este contexto, se aprobó la Ley Marco de Cambio Climático, el Acuerdo de Escazú, y la creación del SBAP cuyas funciones, en plena implementación, contribuirán directamente al cumplimiento de las metas de la presente Estrategia.

La biodiversidad es un bien intrínsecamente común, por lo que su cuidado, protección y restauración es una tarea en la que debemos enfocar esfuerzos colaborativos y coherentes. Por ello, la ENB constituye una política pública intersectorial para hacer frente a la pérdida de biodiversidad y sus crecientes amenazas a escala global y nacional. Es también una oportunidad para la acción conjunta y coordinada basada en ciencia, entendiendo que los esfuerzos aislados no son suficientes para hacer frente a la complejidad de esta tarea y a las crecientes amenazas, exacerbadas por el Cambio Climático, situación resaltada en múltiples paneles de científicos y expertos.

Así, la ENB es un instrumento de política pública que nació como reflejo de un compromiso internacional y ha crecido al amparo de la institucionalidad ambiental, que invita a generar alianzas y medidas concretas, con una mirada transversal e integrada para conservar la biodiversidad. Así, la acción de todo el Estado deberá conducir esfuerzos políticos y de conocimiento sólidos que impacten positivamente en la conservación de la biodiversidad y uso sustentable de sus recursos, y por lo tanto el bienestar sostenible de la nación. Con esta estrategia presentamos un camino para avanzar de forma transversal y coordinada, involucrando a las diferentes reparticiones del Estado, de la sociedad civil, el sector privado, la academia, las comunidades locales y pueblos indígenas para custodiar este bien preciado común: la naturaleza de Chile.

MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
María Heloisa Rojas

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La triple crisis planetaria ambiental, en materia de Cambio Climático, Contaminación y Pérdida de Biodiversidad, es uno de los mayores desafíos contemporáneos que enfrentamos como humanidad. En particular, la pérdida acelerada de la diversidad biológica en el planeta, que afecta tanto a especies como a ecosistemas completos, es una de las crisis que menos atención ha tenido, aun cuando es de amplio conocimiento y consenso que la biodiversidad es clave para mantener el bienestar humano, debido a la amplia gama de contribuciones que entrega a las personas (servicios ecosistémicos), como por ejemplo la provisión de alimentos y recursos madereros, la regulación climática, la provisión de agua potable, la reducción del riesgo de desastres socio naturales, entre muchas otras.

El informe sobre la evaluación del estado de la biodiversidad y los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) del año 2019 alerta sobre la extinción masiva de especies, la cual presenta una velocidad sin precedentes. A nivel mundial, más de un millón de especies están en peligro de extinción, y los ecosistemas más afectados son los bosques tropicales, los arrecifes de coral y los ecosistemas acuáticos continentales.

Adicionalmente, tal como ha sido informado en las últimas evaluaciones temáticas de la IPBES “Evaluación del Nexo entre Biodiversidad, Salud, Alimentos, Agua y Cambio Climático” y “Evaluación de las Causas Subyacentes de la Pérdida de Biodiversidad, Determinantes del Cambio Transformador

y Opciones para Alcanzar la Visión 2050 de Vivir en Armonía con la Naturaleza” es necesario aplicar enfoques más amplios que favorezcan la colaboración y permitan actuar de manera urgente para detener la pérdida de biodiversidad y mantener y mejorar los beneficios de la naturaleza a las personas a través de la integración de la biodiversidad en la toma de decisiones de todos los sectores productivos y económicos, incluyendo el financiero, con el fin de reorganizar y transformar el sistema económico para lograr un futuro justo y sostenible.

Ante esto, las Estrategias Nacionales y Planes de Acción sobre Biodiversidad resultan fundamentales para lograr este objetivo, ya que constituyen el principal instrumento para implementar los acuerdos del Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas. Por ello, esta política pública debe ser entendida de manera transversal para hacer frente a las amenazas que enfrenta la biodiversidad a escala nacional.

Al respecto, Chile ratificó el Convenio sobre Diversidad Biológica el año 1994, a través de decreto supremo N° 1.963, del Ministerio de Relaciones Exteriores. En este contexto, el otrora Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) aprobó, mediante Acuerdo

N°242/2003, la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad. Luego, mediante el Acuerdo N° 272/2005, el mismo organismo aprobó el Plan de Acción de la Estrategia para los años 2004 a 2015. Dicha Estrategia se actualizó entre 2013 y 2016, para alinear esta política pública con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi¹, siendo aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático el año 2018 y formalizada a través de Decreto N° 14, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente (ENB 2017-2030).

En la 15° Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP 15, 2022), realizada en Canadá, se acuerda un nuevo marco de acción, con 4 objetivos al año 2050 y 23 Metas globales al 2030 para detener y revertir la crisis de pérdida de biodiversidad global, conocido como el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (KMGBF por sus siglas en inglés).

Por lo anterior, Chile, al igual que otros países, se ha comprometido a revisar y actualizar su Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción para alinearlos con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Así, se presenta la actualización del marco estratégico (Visión, Misión, Principios y Metas) para enfrentar esta nueva etapa al 2030.

Este esfuerzo institucional se da también en el marco de la publicación y entrada en vigor de la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conocida bajo el nombre de “Ley para la Naturaleza” y la Ley Marco de Cambio Climático (ley N° 21.455) y sus Planes de Adaptación Sectoriales, procesos e instrumentos que deben ser abordados para construir esta nueva política pública. Con el apoyo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 138 países se encuentran realizando el mismo ejercicio de revisión o actualización. Chile inició un proceso de revisión de la ENB, que permitirá reorientar y priorizar metas con miras al 2030.

Durante la decimoquinta Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas (COP 15 CBD UN), desarrollada en Canadá en 2022, se adoptó un paquete de decisiones vinculantes para las partes en materia de movilización de recursos, mecanismo financiero, mainstreaming de biodiversidad, creación de capacidades y transferencia de tecnología, actualización de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad, entre otras, que tienen por objetivo contribuir a habilitar las condiciones

¹ Ver metas de Aichi 2011-2020 en: <https://www.cbd.int/sp/targets>

para implementar el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (KMGBF), que es el Plan de Acción para la implementación de la Convención hasta el año 2030.

Durante la Decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas (COP 16 CBD UN), desarrollada en Colombia en 2024, los países, entre ellos Chile, dieron a conocer los progresos de la implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, sobre todo en lo referido al avance en la alineación de las metas al Marco Global. En esta reunión también se sometieron a discusión materias de movilización de recursos y mecanismo financiero a nivel global en particular los relativos a la Estrategia de Movilización de Recursos alineada con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. Así también, se adoptaron las modalidades para la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de la información digital de secuencias (DSI) sobre los recursos genéticos, incluyendo un fondo global. Se adoptó un Programa de Trabajo sobre el Artículo 8(j)² y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se avanzó en el mecanismo de planificación, monitoreo, reporte y revisión del Marco Global de Biodiversidad Kunming Montreal. Se abordaron, además, las necesidades Técnicas y Científicas para la Implementación del Marco Global de

Biodiversidad Kunming-Montreal.

El presente documento es una invitación a la acción conjunta, para cuidar, conservar y recuperar este preciado bien común, la biodiversidad de Chile.

Esta actualización consta de 5 capítulos: Un primer Capítulo introductorio. El Capítulo 2, que revisa el Contexto internacional y nacional en el que se sitúa la ENB. Luego, se desarrolla el capítulo 3 de Antecedentes, con información sobre la conceptualización de la biodiversidad, relación con el Cambio Climático y contribuciones de la naturaleza a las personas, así como una mención a los avances institucionales en conservación de la biodiversidad durante el periodo de implementación de la anterior ENB. En el Capítulo 4 se presenta una síntesis sobre el proceso de actualización de la ENB y su gobernanza. El capítulo 5 presenta el Marco Estratégico actualizado de la ENB, el cual consta de una visión, una misión, cinco objetivos y 39 metas estratégicas alineadas con el Marco Global para la Biodiversidad de Kunming-Montreal. Finalmente, el capítulo 6 incorpora anexos que amplían la información.

² Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente (CDB, 1992)

CONTEXTO GLOBAL Y NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



2. CONTEXTO GLOBAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

2.1 Contexto Global

En 1992, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro), se lanzó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD, por sus siglas en inglés). Fue firmado por 168 países y ratificado por Chile en 1994, comprometiéndose a implementar acciones para la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y garantizar el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos³.

El 2010, la CBD adoptó el Plan Estratégico 2010-2020 para la Diversidad Biológica y las 20 Metas de Aichi, con lo cual se instó a los países a actualizar sus ENB⁴. Sin embargo, terminado el periodo, se determinó que ninguna de las metas había sido alcanzada. Teniendo como base los resultados del Plan de Acción de la década anterior, se dio paso a la negociación de un nuevo Plan de Acción al año 2030, el cual

fue adoptado el año 2022, durante la COP 15 de Diversidad Biológica, denominado Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (Figura 1), con 4 objetivos al año 2050 y 23 metas globales al 2030 para detener y revertir la pérdida de biodiversidad y alcanzar la visión al 2050 de “Vivir en Armonía con la Naturaleza”⁵. El nuevo marco busca hacer frente a la crisis global de deterioro y pérdida de biodiversidad, impulsando una agenda ambiciosa que dé lugar a cambios transformadores en línea con otros esfuerzos internacionales en materia ambiental de los que Chile es parte, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

³ Convención sobre la Diversidad Biológica (CBD). Historia del Convenio. <https://www.cbd.int/history>

⁴ CBD. Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. <https://www.cbd.int/sp>

⁵ CBD. Marco Mundial de Biodiversidad Kunming- Montreal. <https://www.cbd.int/gbf>

MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

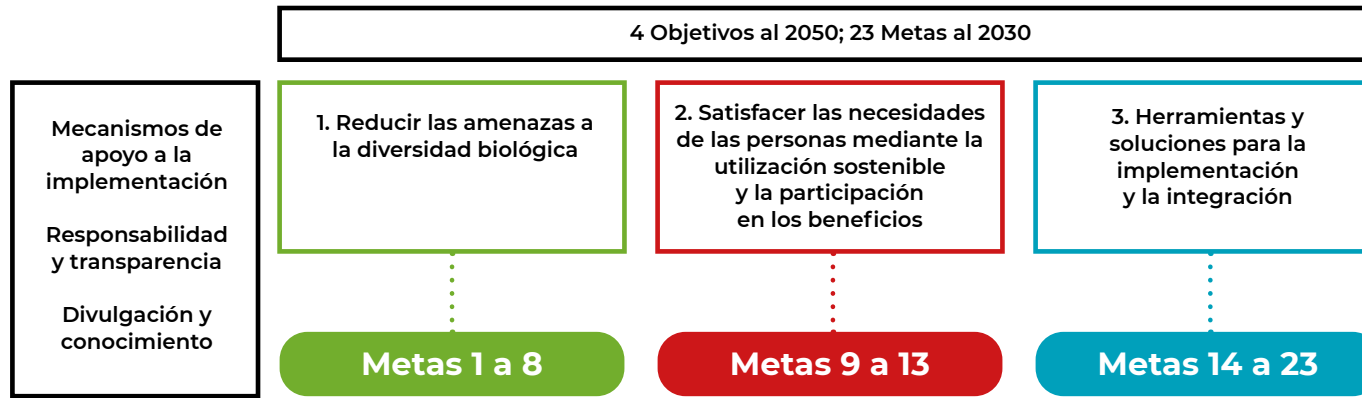


Figura 1. Visión general de las temáticas abordadas en las 23 metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. Elaboración propia basado en KMGB 2022.

Al mismo tiempo, Chile se ha sometido a tres evaluaciones de desempeño ambiental, dos de ellas como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). El último reporte de la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) 2024 señala que “Chile avanza a pasos importantes en la conservación de la biodiversidad”. La “Ley de la Naturaleza” que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) representa un gran avance para su protección, considerando que se cuenta con un 42% de protección de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y el 22% de su superficie terrestre protegida, lo cual posiciona al país en un buen camino para cumplir con sus objetivos 30x30.

Junto con esto, la evaluación también indica que “Chile es uno de los pocos países que ha aumentado su cubierta forestal. Sin embargo, aún persisten presiones de introducción de especies exóticas invasoras, el cambio de uso del suelo, el cambio climático y las prácticas pesqueras no sostenibles. No obstante, mediante el fortalecimiento de la valoración del capital natural y el establecimiento de líneas de base de biodiversidad, Chile puede ampliar eficazmente los sistemas de pago por servicios ecosistémicos. Para alcanzar los objetivos de biodiversidad será fundamental dar prioridad a la inversión en investigación y recopilación de datos, garantizar una financiación adecuada y establecer una mano de obra especializada⁶”.

⁶ OCDE. Evaluación de desempeño ambiental de Chile (2024). Disponible en: [Spanish-EPR-Chile-2024-Highlights](#)



Humedal Batuco, región Metropolitana
Fotografía: Tomás Walker Figueroa

2.2. Contexto Nacional.

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile (MMA) fue creado en 2010, mediante la reforma a la ley 19.300. Antes de esta fecha, las labores en temática medioambiental eran llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA). Con la creación del MMA se formalizan, por ley, varias funciones para la institucionalidad ambiental, entre ellas las descritas en el artículo 70, referidas a la elaboración de políticas ambientales, planes, programas y supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, formulación de criterios ambientales para los planes y políticas ministeriales, evaluación de riesgos químicos y protección del medio ambiente, así como también el velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales, tales como la CBD.

El MMA ha mantenido procesos de inclusión sectorial en todas las materias señaladas, al igual que su antecesora CONAMA, que estableció en 2003 la creación de varios comités para coordinar su labor. Uno de los comités es el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB), que tuvo como tarea elaborar la primera ENB en 2003, para luego en 2015 proceder a su actualización y la formulación de varios planes de acción (Áreas Protegidas, Humedales, Especies Amenazadas, Especies Exóticas Invasoras, Conservación Marina y de Islas Oceánicas, este último no publicado.

La implementación de la última ENB ha sido discreta, con bajo cumplimiento a nivel de metas. Sin embargo, una de las mayores aspiraciones de la institucionalidad ambiental se concretó con la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y con ello cambia el escenario hacia el cumplimiento de metas actualizadas bajo el impulso del Marco Global de Biodiversidad. A continuación, se mencionan aquellos avances que se alinean de manera directa con los objetivos y metas de la ENB.

En 2023 se aprobó y publicó la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que complementa la institucionalidad ambiental con la creación de un servicio especializado en la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad. A partir de la entrada en operaciones del SBAP –prevista para febrero de 2026–, los instrumentos de conservación de la biodiversidad entrarán en vigor, contribuyendo de manera directa a la implementación de las metas del Nuevo Marco Global de Biodiversidad y, por

lo tanto, al cumplimiento de las metas de la actual ENB, a excepción de la gestión y administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cuya función entrará en vigor en marzo de 2027.

Además, existen varios instrumentos que se han creado desde 2018 en adelante que favorecen de manera directa e indirecta al uso sustentable, la conservación y protección de la biodiversidad. Algunos ejemplos son: la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático en sesión del 21 de octubre de 2021, para hacer frente a los efectos del cambio climático y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París. Se establecen seis objetivos para biodiversidad, entre los cuales se propone: a) Un aumento en áreas protegidas; b) Restauración a escala de paisaje; c) Promoción de Soluciones Basadas en la Naturaleza; d) Uso sustentable de los recursos naturales, entre otros.

En 2022, se promulgó la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455), que busca alcanzar la carbono neutralidad y avanzar a la resiliencia al cambio climático a más tardar para el 2050. Con esta ley se establece la necesidad de contar con planes sectoriales de cambio climático (mitigación y

adaptación), todos recientemente aprobados por el CMSCC. Estos cuentan con medidas de acción que presentan sinergias con las metas globales y nacionales de biodiversidad, por lo tanto, su cumplimiento dará cuenta del éxito del país en materia de cambio climático y biodiversidad de forma sinérgica (Ver Capítulo 3.2). Lo anterior requiere compromisos de todos los sectores políticos, sociales y productivos. En este contexto, se ha aprobado el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad, mediante acuerdo adoptado por el CMSCC el 21 de julio de 2014. El Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad fue sometido a un proceso de actualización en 2023, y aprobado por el CMSCC mediante Decreto Supremo N°47/2024 del Ministerio del Medio Ambiente, que a la fecha se encuentra a la espera de la toma de razón.

Asimismo, es importante mencionar que el país ratificó el Acuerdo de Escazú⁷ en 2022, el cual busca fortalecer el acceso a la información pública ambiental, el acceso a la participación pública en la toma de decisiones ambientales, el acceso a la justicia en asuntos ambientales, la protección a los defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, y el fortalecimiento de capacidades y cooperación. En este contexto, el proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad incorpora dentro de sus principios, objetivos y metas, el espíritu de este acuerdo, propendiendo a la participación libre e informada de toda la sociedad en su implementación, junto con el reconocimiento

⁷ Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas en la implementación de acciones por la biodiversidad, cuando corresponda, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT⁸.

La biodiversidad está presente en toda la cadena de procesos productivos, desde el más pequeño a nivel local como aquellos industriales. El deterioro de la biodiversidad tiene impacto directo en las economías locales y nacional. Algunos ejemplos de esta relación son: el valor de la biodiversidad para la industria del turismo, la disponibilidad de productos forestales no madereros para las economías locales de comunidades rurales, o el impacto que puede tener la variación en la salud de los ecosistemas marinos en las actividades económicas pesqueras. En este sentido, un hito relevante para reconocer cómo los activos naturales y los servicios ecosistémicos contribuyen de manera directa e indirecta a la economía nacional y el bienestar humano, fue la creación del Comité de Capital Natural en 2023, integrado por el Ministerio del Medio

Ambiente, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la asesoría técnica del Banco Central de Chile y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo (CTCI). Este comité debe asesorar al presidente entregando recomendaciones con el objetivo de contrarrestar el deterioro de la naturaleza y favorecer su gestión sostenible. Por estos motivos, la actualización de la ENB de Chile se desarrolla en un contexto muy diferente al de 2017, como se ha descrito (Figura 2). Todos estos cambios justifican la necesidad de actualizar el Marco Estratégico de la ENB y su contexto de implementación, teniendo en cuenta que la ENB corresponde a la política pública que busca integrar la biodiversidad como un elemento clave en la toma de decisiones de todos los niveles y en todos los sectores económicos y productivos, que dependan directa o indirectamente de ésta.

⁸ Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo, que establece la consulta obligatoria a los pueblos originarios para medidas que les afecten.

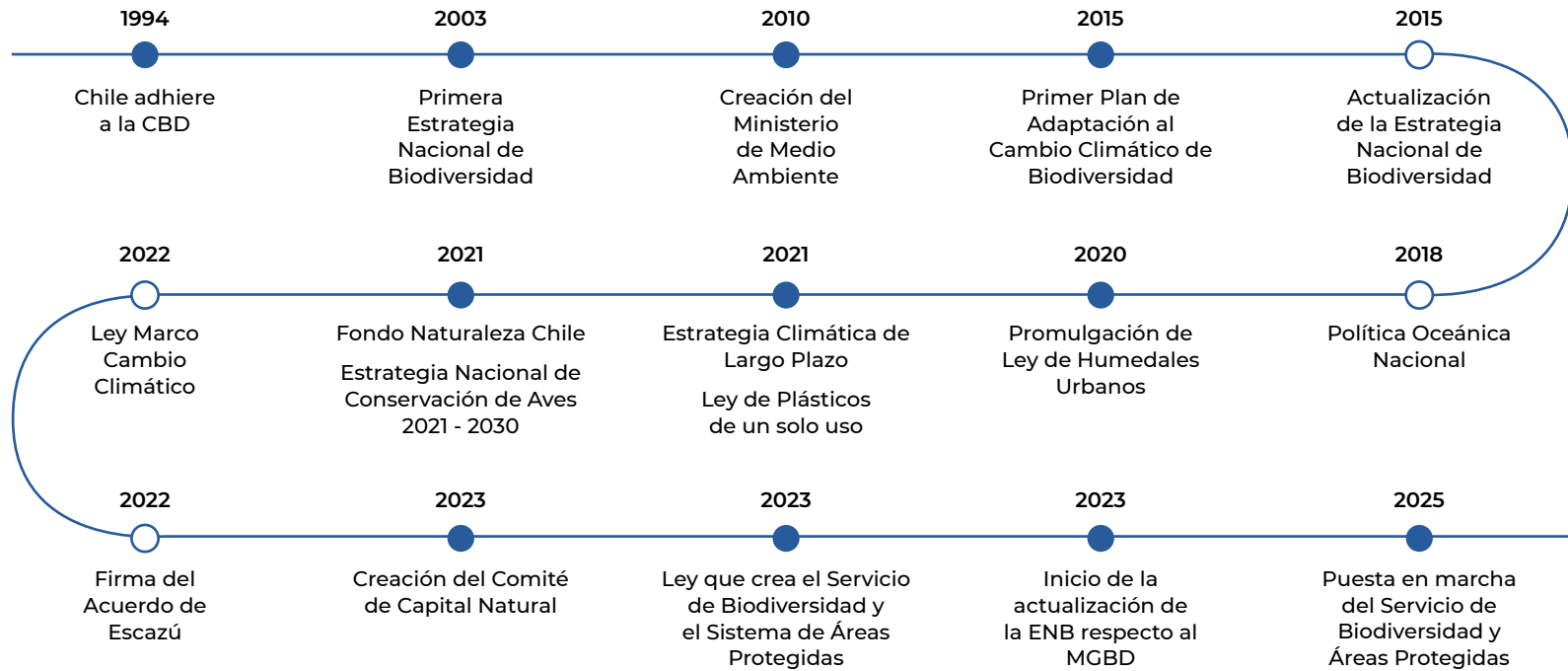
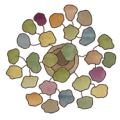


Figura 2. Línea temporal de los principales hitos de la institucionalidad ambiental de Chile. Elaboración propia.

La ENB es un instrumento de política pública que nació y ha crecido al amparo de la institucionalidad ambiental, elaborado para generar alianzas y medidas concretas, con una mirada transversal e integrada para conservar y hacer uso sostenible de la biodiversidad. Lo anterior deberá conducir esfuerzos políticos y de conocimiento sólidos que impacten positivamente en la conservación de la biodiversidad y uso sustentable de sus recursos.

El proceso de actualización, iniciado en 2023, favorece un proceso colaborativo para diseñar, analizar y sintetizar los elementos técnicos y políticos que ha implicado la actualización de la ENB vigente (2017-2030). Lo anterior se ha transformado en un ejercicio escalable donde las y los actores de la institucionalidad ambiental, sectorial, de la sociedad, academia y el sector privado, han participado en la construcción de este instrumento.



Esta nueva etapa se vincula con un nuevo escenario institucional para la biodiversidad, con nuevos compromisos actualizados en cambio climático y que, en su conjunto, determinan la forma y prioridades de acción del Estado de Chile, pudiendo promover cambios sustantivos y transformadores para la conservación de la biodiversidad.

En el próximo capítulo se presenta una breve conceptualización sobre la biodiversidad, sus amenazas y vinculaciones con el cambio climático y con el bienestar humano, así como un detalle sobre el proceso que se ha llevado a cabo para la actualización de la Estrategia Nacional.



Bosque de Olivillos, Punta Curíñanco, región de Los Ríos
Fotografía: Tomás Walker Figueroa

ANTECEDENTES



3. ANTECEDENTES

3.1. ¿Qué es la Biodiversidad?

La biodiversidad es la variedad de los organismos vivos que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas y sus interacciones. La biodiversidad se expresa en todos los espacios del planeta, posee estructura, composición y función, y en ella existen relaciones de forma colaborativa o de dependencia. Esta interacción permite que las personas se favorezcan de las contribuciones que entrega la naturaleza. Los equilibrios son frágiles y son lo que permite la habitabilidad en el planeta.

La biodiversidad se expresa a distintos niveles (Figura 3). En primer lugar, se expresa a nivel de los genes, que permiten la expresión de la vida y que corresponden a una “biblioteca de datos genéticos” que se expresan en cada individuo. Luego, el conjunto de individuos de una misma especie se agrupa y forman una población. Diferentes poblaciones (varias especies) se asocian a su vez en un mismo hábitat y conforman una comunidad. La expresión ecológica de esa interacción entre especies en un espacio determinado, se denomina ecosistema, y es aquí donde esas interacciones favorecen el desarrollo de la vida.

Los niveles de la biodiversidad se organizan e interactúan, el primero corresponde a especie, cuya composición está definida por las características taxonómicas. Las especies se

agrupan en reinos: *Animalae* o Animal, *Plantae* o Vegetal, *Fungi*, *Monera* y *Protista*, y cada reino posee un conjunto diverso de especies, con características fenotípicas, de origen y hábitos específicos que las identifica. El conjunto de especies conforma una población, los individuos se agrupan para reproducirse, ocupan un lugar, un mismo hábitat o espacio geográfico, ya sea terrestre o acuático.

Las poblaciones de diversas especies conforman una comunidad, que a su vez habita un espacio denominado ecosistema. Es en el ecosistema donde se favorecen los intercambios de energía, las interacciones entre las especies, de forma simbiótica, sinérgica o en ocasiones como parásitos. No hay una especie más importante que otra, por lo que si una desaparece se genera un desequilibrio, tal como los cimientos de una casa, edificio, puente o túnel. Así de relevantes son los ladrillos de la vida, desde los genes hasta los ecosistemas. Cada uno de estos niveles cumple una función y constituye una composición. Cabe mencionar que la diversidad agrícola, o agrobiodiversidad, también forma parte de la biodiversidad y del patrimonio natural del país, siendo especialmente relevante para la alimentación y el bienestar de la población.

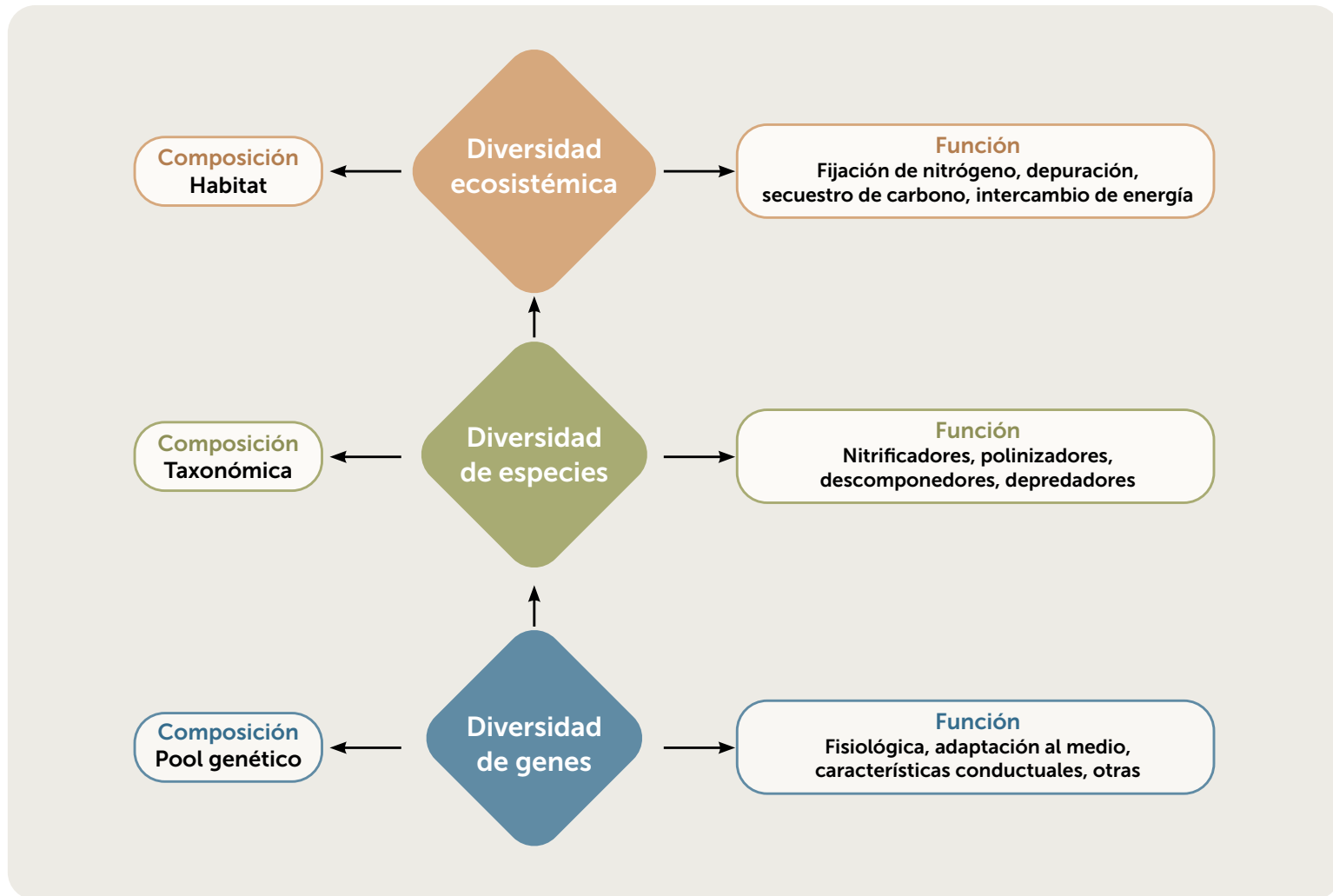


Figura 3. Niveles de organización de la biodiversidad. Elaboración propia a partir de “Biodiversidad de Chile (2018), Tomo I”⁹

⁹ Ministerio del Medio Ambiente. 2018. Tomo I. Biodiversidad de Chile.

3.2. Presiones y amenazas a la biodiversidad

Tal como ocurre a nivel global, las principales amenazas a la biodiversidad en Chile incluyen:

- 1) **Pérdida y degradación de hábitats**, principalmente por cambio de uso de suelo, por sustitución de bosques nativos por cultivos agrícolas, praderas, plantaciones forestales, desarrollo inmobiliario, humedales reemplazados por desarrollos urbanos, entre otros.
- 2) **Contaminación debido al uso de insumos químicos, tales como pesticidas y fertilizantes**, (la agricultura intensiva puede generar la pérdida de servicios ecosistémicos), el plástico, y las descargas residenciales, entre otros.
- 3) **Sobreexplotación de recursos**, principalmente los marinos pelágicos y bentónicos.
- 4) **Especies exóticas invasoras (EEI)**, de las cuales 1.170 han sido registradas en Chile, incluyendo especies altamente dañinas como el castor, el ciervo colorado, el visón, la avispa chaqueta amarilla, el conejo, la zarzamora y el aramo, entre otros.
- 5) **El cambio climático**, que exacerba todos los anteriores. Todas estas amenazas actúan en conjunto y de forma sinérgica, por lo cual no pueden ser estudiadas ni enfrentadas de manera aislada, sino que de manera integral.

3.3. Cambio climático y biodiversidad

La biodiversidad cumple un rol fundamental en la mitigación y adaptación al cambio climático, ya que la naturaleza y sus ecosistemas son la mejor alternativa en términos de costo-beneficio para capturar y almacenar carbono y otros gases de efecto invernadero, como ha sido demostrado para ecosistemas como las turberas, los bosques de algas, y también los bosques de la Patagonia. La biodiversidad experimenta parte de estos cambios en la variación de las precipitaciones y temperaturas, ya que son aspectos de la dinámica que tiene la biosfera, la capa que contiene la vida del planeta, por lo que no pueden analizarse los cambios de la biodiversidad y del clima en forma separada (MMA,2024)¹⁰.

En ese sentido, los efectos del cambio climático agudizan la pérdida de biodiversidad y junto a las amenazas antrópicas, tienen consecuencias en el aumento de riesgos de desastres, como se ha evidenciado reiteradamente en la última década.

El riesgo de inundaciones, el impacto de la sequía e incendios forestales causan daños a las personas y los ecosistemas. Tras los incendios forestales de 2017, casi el 40% de los hábitats en peligro crítico

¹⁰ Ministerio del Medio Ambiente (2024) Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad.

de Chile sufrieron daños significativos (FAO, 2020¹¹; OCDE, 2023, p.13¹²). Asimismo, el cambio climático acelera el proceso de desertificación en el país, ya que la variable climática es aquella que tiene mayor impacto en la condición de las cubiertas vegetacionales, y donde se constata que hoy el 23% del territorio nacional se encuentra bajo riesgo de desertificación, particularmente en la zona central (CONAF, 2020¹³).

Se ha estimado que casi el 37% de las metas globales de descarbonización podrían provenir de la conservación de la naturaleza (Griscom et al., 2017¹⁴). Sin embargo, la realidad es que un alto porcentaje de los ecosistemas terrestres y de aguas continentales de Chile se encuentran amenazados, bajo presiones antrópicas o han sido catalogados como altamente vulnerables al cambio climático (Habit et al, 2019¹⁵). Además, los ecosistemas que se encuentran en alguna categoría de amenaza

van en aumento lo que implica que han sido degradados a nivel de hábitat o especies (Pliscoff et al, 2025¹⁶).

Por lo anterior, es necesario relevar la importancia de las sinergias entre Cambio Climático y Biodiversidad, ya que estudios nacionales e internacionales demuestran que, por ejemplo, los ecosistemas marinos, incluyendo bosques de algas, humedales de turberas y estepas, tienen la capacidad de absorber aproximadamente el 60% de las emisiones mundiales antropogénicas (IPBES, 2019).

Para el caso de Chile las estimaciones señalan que la captura y retención de carbono por los humedales de turberas supera 4,7 veces el carbono contenido en todos los bosques de Chile a pesar de cubrir una fracción muy pequeña del territorio nacional. Por esto, el país ha promulgado un cuerpo legal para la protección de las turberas, a fin de preservarlas y conservarlas como reservas estratégicas para la mitigación y adaptación al cambio climático, el equilibrio y regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad, y de los múltiples servicios ecosistémicos que proveen¹⁷.

¹¹ FAO (2020), Forest-related Disasters: Three Case Studies and Lessons for Management of Extreme Events, Food and Agriculture Organization, Rome, <https://doi.org/10.4060/cb0686en>.

¹² OECD (2023), Taming Wildfires in the Context of Climate Change, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/dd00c367-en>

¹³ CONAF, 2020. Reporte Nacional de Degradación de las Tierras.

¹⁴ Griscom, B., Adams, J., Ellis, P., Houghton, R., Lomax, G., Miteva, D., Schlesinger, W., Shoch, D., Siikamäki, J., Smith, P., Woodbury, P., Zganjar, C., Blackman, A., Campari, J., Conant, R., Delgado, C., Elias, P., Gopalakrishna, T., Hamsik, M., Fargione, J. 2017. Natural climate solutions. Proceedings of the National Academy of Sciences. 114. 10.1073/pnas.1710465114.

¹⁵ Habit, E., K. Górski, D. Alò, E. Ascencio, A. Astorga, N. Colin, T. Contador, P. de los Ríos, V. Delgado, C. Dorador, P. Fierro, K. García, Ó. Parra, C. Quezada- Romegialli, B. Ried, P. Rivera, C. Soto-Azat, C. Valdovinos, I. Vera-Escalona, S. Woelfl (2019). «Biodiversidad de ecosistemas de agua dulce». En P. A. Marquet et al. (editores), Biodiversidad y cambio climático en Chile: Evidencia científica para la toma de decisiones. Informe de la mesa de Biodiversidad. Santiago: Comité Científico COP25; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

¹⁶ Pliscoff, P., Zambrana-Torrel, C., Zambrano, S., Ferrer-Paris, J. R., Rodríguez-Clark, K., Rodríguez, J. P., Keith, D., Simonetti, J., Luebert, F., & M. Asmussen (2025). IUCN terrestrial ecosystem risk assessment for Chile.

¹⁷ Ley 21.660 de 2024, sobre protección ambiental de las turberas.

Asimismo, Chile es un país eminentemente montañoso, donde se reconoce que al menos un 63,8% del territorio corresponde a montañas¹⁸. Los ecosistemas de montaña revisten una relevancia especial, tanto por la amplia gama de servicios ecosistémicos que ofrecen - entre ellos, su papel en la provisión de agua- como por su condición de territorios particularmente vulnerables frente al cambio climático y las presiones antrópicas. Al mismo tiempo, su diversidad altitudinal y climática les confiere un alto potencial como refugios climáticos para la biodiversidad, albergando especies y ecosistemas que pueden adaptarse mejor a las variaciones del clima global.

Por otra parte, los bosques y matorrales esclerófilos de Chile central entregan al menos 19 servicios ecosistémicos incluyendo provisión (ej. alimento, materias primas para medicina), regulación (ej. polinización, regulación aire) y cultura (ej. valor espiritual, simbólico, religioso) (Smith et al, 2023¹⁹).

Por lo tanto, las contribuciones directas e indirectas de la biodiversidad para enfrentar los desafíos de mitigación, adaptación y resiliencia de los sistemas socio-ecológicos frente al cambio climático son irremplazables. La adaptación climática exige una relación diferente a nivel local, regional y nacional, en los sistemas socio-ecológicos. Revertir la tendencia a la pérdida de biodiversidad, junto con su integración en la

planificación y gestión del territorio, contribuirá tanto a la reducción del riesgo de desastre como a la construcción de sociedades y economías resilientes al cambio climático.

3.4. Contribuciones de la Naturaleza a las Personas²⁰

El bienestar actual y futuro de sociedades y economías depende directa e indirectamente de contribuciones que obtenemos de la naturaleza y la biodiversidad, que constituyen el soporte fundamental que sostiene a toda nuestra civilización. Aunque muchas veces sean invisibles, los aportes de los procesos ecológicos y evolutivos están presentes en todas partes y colaboran de manera sustancial a que la calidad del aire sea apta para nuestra vida, que la provisión de agua dulce sea suficiente para nuestro consumo, que la mantención y regeneración de los suelos provea alimentos a la humanidad para su subsistencia, que se controlen plagas y enfermedades zoonóticas, que se reduzcan los efectos de las amenazas naturales, entre otras (figura 4), apoyando y mejorando la salud humana y ambiental.

¹⁸ FAO (2012) Diagnóstico Nacional de Montaña - Informe Chile.

¹⁹ Smith-Ramírez, C., Grez, A., Galleguillos, M., Cerda, C., Ocampo-Melgar, A., Miranda, M. D., Muñoz, A. A., Rendón-Funes, A., Díaz, I., Cifuentes, C., Alaniz, A., Seguel, O., Ovalle, J., Montenegro, G., Saldes-Cortés, A., Martínez-Harms, M. J., Armesto, J. J., & Vita, A. (2023). Ecosystem services of Chilean sclerophyllous forests and shrublands on the verge of collapse: A review. *Journal of Arid Environments*, 211, 104927. <https://doi.org/10.1016/j.jaridenv.2022.104927>

²⁰ La definición oficial adoptada por IPBES respecto de las Contribuciones de la Naturaleza puede ser consultada en: <https://www.ipbes.net/glossary-tag/natures-contributions-people>

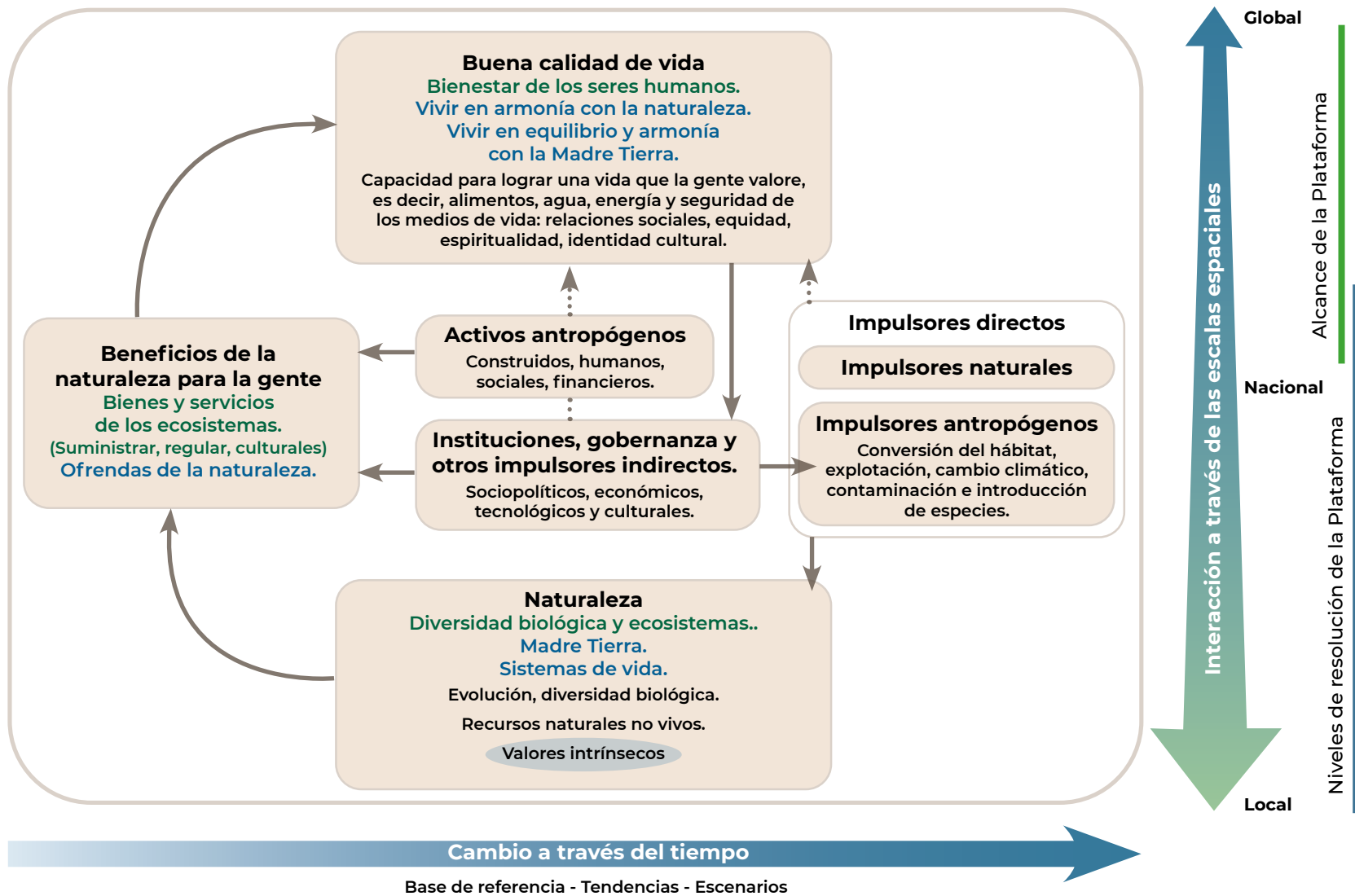


Figura 4. Marco Conceptual del IPBES sobre principales elementos y relaciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, el bienestar humano y el desarrollo sostenible (IPBES, 2013²¹)

²¹ Decisión IPBES-2/4 de 2013: Marco conceptual de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

De esta manera, las contribuciones de la naturaleza pueden ser entendidas como Servicios Ecosistémicos, los cuales son los beneficios que obtienen las personas de los procesos ecológicos. Estos incluyen el agua, la purificación del aire, la captura y secuestro de carbono, el control de las inundaciones, la fertilización del suelo, la desintoxicación de residuos, o la captura de dióxido de carbono desde las hojas de plantas y árboles para tener oxígeno disponible. Otros procesos ecológicos que benefician a las personas son la polinización, la reducción de riesgos de desastres y adaptación a los cambios del clima, así como todos los beneficios culturales y de salud derivados de la naturaleza.

Las metas 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11 y 19 del Marco Global de Biodiversidad mencionan la importancia de los servicios ecosistémicos y las contribuciones de la naturaleza a las personas, por ello es relevante conocer, monitorear, evaluar de forma permanente el estado de salud de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos que proveen.

Por último, es relevante recalcar que existen diferentes formas de entender y valorar la naturaleza, asociadas a diversas disciplinas y sistemas de valores y conocimiento. La interacción de los seres humanos con la naturaleza puede crear cambios irreversibles sobre la biodiversidad. Lo anterior impone una responsabilidad para aumentar el compromiso para un uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad y lograr que los sistemas socio-ecológicos sean resilientes y adaptativos.

3.5. Avances y desafíos de la ENB 2017

La primera Estrategia Nacional de Biodiversidad de Chile se establece y aprueba bajo el Comité de Ministros de CONAMA en 2003, creando además el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB). Luego, al amparo del Ministerio del Medio Ambiente, en 2015, se inicia el proceso de actualización de dicha Estrategia y la reformulación de sus planes de acción (Áreas protegidas, Humedales, Especies Amenazadas, Especies Exóticas invasoras, Conservación marina y de islas oceánicas), la que es aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en enero del 2018 y publicada en junio del mismo año.

Entre 2018 y 2025 se han iniciado y concluido procesos relevantes en el ámbito de la protección de la biodiversidad, el diseño e implementación de proyectos con expresión territorial y consolidación de la institucionalidad ambiental del país, así como leyes que favorecen la protección de la biodiversidad, el conocimiento y la participación.

En este periodo se implementaron una serie de avances transversales en el país en materia de políticas públicas, legislación y cambio institucional asociados a la biodiversidad, que favorecieron el cumplimiento de las metas de la ENB.

A continuación, se mencionan algunos de los principales avances de orden legal e institucional desarrollados desde 2018 en adelante, que se alinean con los objetivos y metas de la ENB:

- En 2018 se promulgó la Política Oceánica Nacional²² que reconoce la diversidad de intereses en el océano, incluyendo la conservación y uso sostenible de sus ecosistemas y biodiversidad.
- Se elaboró el Programa Oceánico Nacional (2023), que establece líneas de acción para materializar los compromisos expuestos en la política señalada.
- Se promulgó la Ley 21.202 de Humedales Urbanos²³ en 2020, que tiene por objeto regular de manera específica los ecosistemas de humedales dentro de áreas urbanas (humedales total o parcialmente dentro del límite urbano) e introducir en la legislación nacional el concepto de Humedales Urbanos, en virtud de la gran relevancia que estos ecosistemas tienen para las ciudades, como áreas verdes, espacios para la recreación, control de inundaciones, mitigación al cambio climático, entre otros; y las fuertes amenazas bajo las cuales se encuentran.

- En 2021 se aprobó la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) donde se expone la visión país para hacer frente a los efectos del cambio climático y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París. Se establecen seis objetivos para biodiversidad, entre los cuales se propone:
a) un aumento en áreas protegidas, b) restauración a escala de paisaje, c) promoción de soluciones basadas en la naturaleza y d) uso sustentable de los recursos naturales, entre otros. Hoy la ECLP se encuentra en un proceso actualización para alinearse con la Contribución Nacionalmente Determinada de Chile (NDC), publicada en 2025.
- En 2021 se promulgó la Ley de plásticos de un solo uso (Ley 21.368²⁴) que busca disminuir la generación de residuos que contaminan el medio ambiente y amenazan la biodiversidad.
- En 2022, se promulgó la reforma al Código de Aguas (Ley 21.435), que refuerza el carácter de bien público del agua y establece una nueva regulación para los derechos de uso de agua, así como la proyección y fortalecimiento de la función que cumple el agua en los ecosistemas.
- En 2022 se promulgó la Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455²⁵), la cual establece la gobernanza, instrumentos de gestión, sistemas de información y participación para

²² Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). Decreto 74, Aprueba Política Oceánica Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118403>

²³ BCN. Ley 21202, Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1141461>

²⁴ BCN. Ley 21368, Regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas y modifica los cuerpos legales que indica. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163603>

²⁵ BBCN. Ley 21455, Ley Marco de Cambio Climático. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>

alcanzar la carbono neutralidad y avanzar a la resiliencia al cambio climático a más tardar al año 2050, siendo uno de estos instrumentos la ECLP.

- En 2022 se elaboró y publicó la Estrategia Nacional de Conservación de Aves 2021-2030.
- En 2022 se formalizó el Fondo Naturaleza Chile²⁶, organización público-privada cuya misión es movilizar financiamiento para la conservación efectiva y restauración de la biodiversidad chilena, en especial para las áreas protegidas, complementando los recursos financieros proporcionados por el Estado.
- En 2022, Chile firmó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, conocido como Acuerdo de Escazú²⁷ y en 2024 aprobó su “Plan Nacional de Implementación Participativo de Escazú 2024-2030”.
- En 2023 y tras una discusión de 12 años en el legislativa en el Congreso Nacional, se aprobó la Ley 21.600²⁸, que crea un servicio especializado en la preservación, restauración y uso sustentable de la biodiversidad. Todos los instrumentos del nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

estarán contribuyendo de manera directa a la implementación de las metas del Nuevo Marco Global de Biodiversidad y a las metas nacionales de la ENB Actualizada.

- En 2023 se creó el Comité para la elaboración de una Estrategia Financiera Medioambientalmente Sostenible, liderada por el Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina de Finanzas Verdes.
- En 2024 el Ministerio del Medio Ambiente aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Marco de Cambio Climático.
- En 2024 se promulgó la Ley de Protección de Turberas (ley 21.660²⁹) que tiene por objeto la protección de las turberas, a fin de preservarlas y conservarlas, como reservas estratégicas para la mitigación y adaptación al cambio climático, el equilibrio y regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y de los múltiples servicios ecosistémicos que proveen.

²⁶ Fondo Naturaleza Chile. <https://www.fondonaturaleza.org/>

²⁷ BCN (2022) Acuerdo de Escazú: Discusión legislativa en torno a su aprobación en Primer Trámite Constitucional.

²⁸ BCN. Ley 21600, Crea el servicio de biodiversidad y áreas protegidas y el sistema nacional de áreas protegidas. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1195666>

²⁹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1202472>

A large, branching coral reef structure, likely a species of staghorn coral, is the central focus of the image. The coral exhibits a vibrant color gradient from deep red to bright orange. It is set against a dark, almost black background, which makes the coral's intricate, branching structure stand out prominently. The coral appears to be growing on a rocky or sandy substrate, with some smaller, less vibrant coral or algae visible at its base.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ENB

4. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ENB

4.1. Contexto para la alineación de la Estrategia con el Marco Global de Biodiversidad

La ENB es un instrumento de política pública de larga data, que nació y ha crecido al amparo de la institucionalidad ambiental, elaborada para generar alianzas y medidas concretas, con una mirada transversal e integrada para conservar y hacer uso sostenible de la biodiversidad. Lo anterior deberá conducir esfuerzos políticos y de conocimiento sólidos que impacten positivamente en la conservación de la biodiversidad y uso sustentable de sus recursos.

Con la aprobación del Marco Global de Biodiversidad en 2022, se inició una nueva etapa en la implementación del Convenio para la Biodiversidad Biológica a nivel mundial, que solicitó a las partes la alineación de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad a este nuevo marco.

Para el proceso de actualización de la ENB, se evaluó el grado de alineación de los lineamientos de cada objetivo estratégico con las metas del KMGBF, respecto de instrumentos nacionales, internacionales, así como la *Evaluación de la similitud de las metas de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en Materia de Diversidad Biológica (EPANDB) para Chile*, que reveló que el 48% (11 de 23) de las metas del Marco Global contaban con al menos una meta nacional de biodiversidad paralela, y que aquellas que carecían de metas nacionales de biodiversidad eran: la **Meta 2, Meta 6, Meta 7, Meta 15,**

Meta 16, Meta 17, Meta 18, Meta 19, Meta 20, Meta 22 y Meta 23 (ver detalle de las metas globales en Anexo 3).

También, a nivel nacional se revisaron 91 políticas para analizar su contribución a la implementación de la ENB y nuevo KMGBF (Figura 5), de las cuales 30 fueron priorizadas para un mayor análisis (ver Anexo 4).

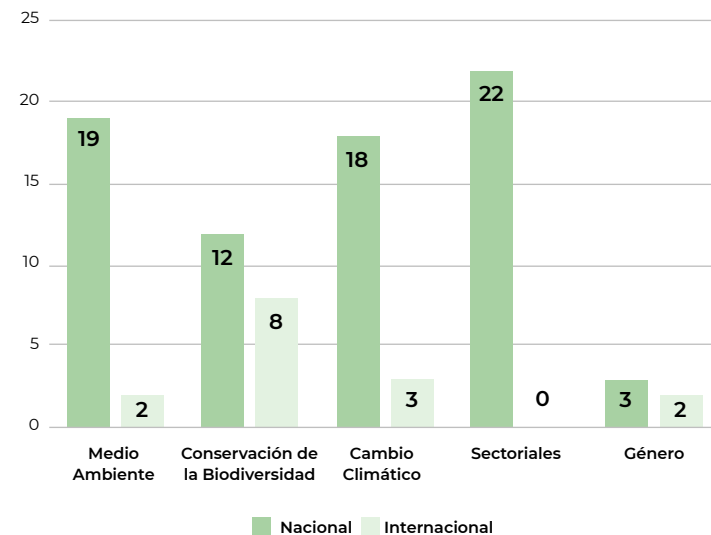


Figura 5. Número de políticas y marcos nacionales e internacionales por dimensión. Elaboración propia.

Si bien en términos generales la mayoría de las políticas analizadas contribuyen declarativamente al cumplimiento de las metas del KMGBF, se reconocieron brechas transversales, relacionadas principalmente con:

- La ausencia de una plataforma robusta para medir avances de la ENB y de indicadores de tendencia de la biodiversidad, lo que dificulta el monitoreo, seguimiento y evaluación del progreso de los compromisos establecidos en los diferentes instrumentos.
- Existe una integración limitada de conocimientos científicos y locales, aspecto crucial para respaldar los procesos de toma de decisiones e implementación de los diversos marcos y políticas.
- Se constata que los avances institucionales han contribuido en el logro de algunas metas nacionales de la ENB 2017-2030, pero se requiere sostener e incrementar este esfuerzo en el tiempo, mirando de forma integrada el gasto y los instrumentos de las políticas públicas que desarrolla el Estado, mejorando las capacidades humanas y dotación del Estado para cubrir estos desafíos.
- Se precisa incluir y escalar así los esfuerzos que llevan adelante organizaciones no gubernamentales, el sector productivo y empresarial, y todos los sectores de la sociedad civil.

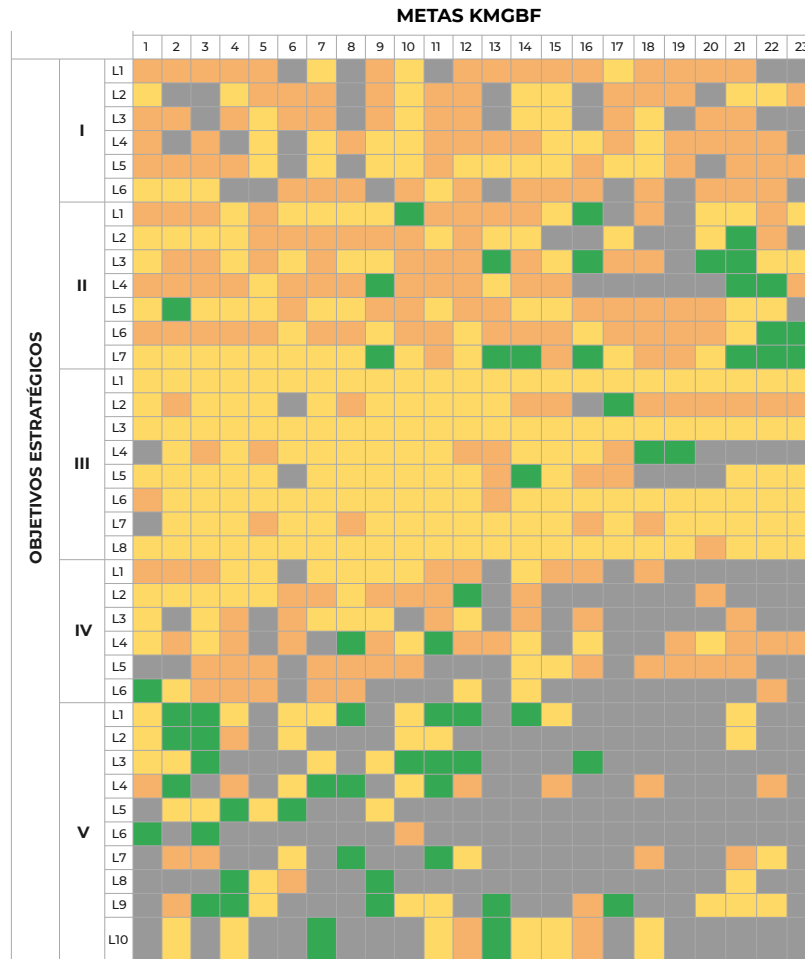
- La información y monitoreo que desarrollan servicios públicos y centros de investigación debe ser integrada en las evaluaciones de tendencia de la biodiversidad y crear la interoperabilidad de los datos.

- La interoperabilidad con información de ciencia ciudadana tiene cabida al amparo de la plataforma SIMBIO. Sin embargo, la curatoría de datos requiere mayor capital humano especializado para favorecer esta vinculación ciudadana.

Como resultado del diagnóstico previo, se compararon los principios, objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017 -2030, con los Objetivos y Metas del KMGBF.. Como resultado, se evidencia el nivel de alineamiento de los Objetivos de la ENB con aquellos del KMGBF (figura 6) y de los lineamientos de la ENB con las 23 metas del KMGBF (figura 7). Las metas nacionales menos alineadas con el KMGBF fueron las que refieren a temas de biotecnología, financiamiento y género. Así mismo, es importante notar que el grado de alineación arrojado para la mayor parte de los lineamientos fue media o baja.

OBJETIVOS ENB	OBJETIVOS KMGBF			
	Objetivo Global A	Objetivo Global B	Objetivo Global C	Objetivo Global D
Objetivo I	Baja	Alta	Nula	Nula
Objetivo II	Nula	Baja	Nula	Nula
Objetivo III	Nula	Nula	Nula	Media / Alta
Objetivo IV	Nula	Nula	Nula	Media
Objetivo V	Alta	Media / Baja	Nula	Nula

Figura 6. Nivel de alineación entre los objetivos de la ENB 2017-2030 y los Objetivos del KMGBF. Elaboración propia.



Grado de alineación	Clave
Alta	Cubre todos los elementos de la visión / misión / objetivo mundial
Media	Cubre la mayoría de los elementos de la visión / misión / objetivo mundial
Baja	Cubre al menos un elemento de la visión / misión / objetivo mundial
Nula	No cubre ningún elemento de la meta mundial

Figura 7. Resultados de la evaluación de la alineación de los lineamientos de la ENB 2017-2030 con las metas del KMGBF.

Como resultado del proceso de diagnóstico descrito, se han perfeccionados los Principios, Objetivos y Metas del Marco Estratégico (que se presenta en el Capítulo 5) para que respondan a este nuevo contexto global. Respecto de ello, cabe tener presente que la ENB 2017-2030, contó con un marco estratégico que incluía siete principios orientadores, los cuales fueron considerados para la definición de ocho nuevos principios y cinco objetivos generales para la ENB actualizada.

En ese sentido, los nuevos principios y objetivos procuran alinear las disposiciones del marco estratégico global en el marco estratégico nacional, incluyendo consideraciones tan relevantes como las distintas valoraciones de la naturaleza por parte de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como un enfoque de derechos humanos, género, y enfoque ecosistémico, entre otros aspectos.

La siguiente figura (Figura 8) ilustra la vinculación de los principios de la ENB 2017-2030 con la ENB 2025-2030, asegurando que exista una continuidad de los principios en el proceso de actualización a la vez que se asegura la alineación con el KMGBF.

Principios ENB 2017

- La biodiversidad es la base del bienestar humano.
- La equidad y acceso a los beneficios es una prioridad.
- La conciencia pública y la cooperación son la base para la conservación de la biodiversidad.
- La intersectorialidad es esencial para la gestión de la biodiversidad.
- La gradualidad es indispensable en una estrategia de largo plazo.
- La precaución y prevención contribuyen a salvaguardar el patrimonio natural.
- Compromiso global y nacional.

Principios ENB 2025

- La naturaleza y sus diversos valores.
- Cambio transformador.
- Enfoque de género.
- Derechos Humanos.
- Equidad Intergeneracional.
- Enfoque Ecosistémico y de Adaptación Basada en Ecosistemas.
- Colaboración y sinergia en todos los niveles de la sociedad.
- Acceso a la información participación y transparencia.

Figura 8. Relación entre los principios de la ENB 2017 y su Actualización 2025 alineada con el Marco Global de Kunming-Montreal. Elaboración propia.

4.2. Actualización del Marco Estratégico de la ENB

El proceso de actualización, iniciado en 2023 con el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), favorece un proceso colaborativo para diseñar, analizar y sintetizar los elementos técnicos y políticos que ha implicado la actualización de la ENB vigente (2017-2030). Para orientar el esfuerzo en la implementación del Marco Global de Biodiversidad 2030, el país inició un diagnóstico y luego un proceso de actualización, considerando las realidades y experiencia regional, y con una mirada biogeográfica. De esta forma, se desarrolló un ejercicio escalable donde las y los actores de la institucionalidad ambiental, sectorial, de la sociedad, academia y el sector privado, han participado en la construcción de este instrumento. Esta nueva etapa se vincula con un nuevo escenario institucional para la biodiversidad, con nuevos compromisos actualizados en cambio climático y que, en su conjunto, determinan la forma y prioridades de acción del Estado de Chile, pudiendo promover cambios sustantivos y transformadores para la conservación de la biodiversidad.

En primera instancia, el Ministerio del Medio Ambiente convocó en 2023 la reactivación del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB), compuesto por 37 Servicios Públicos (Figura 9), para identificar las brechas que existen en Chile para contribuir a la implementación de los objetivos y metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Este ejercicio metodológico se realizó a través de talleres para identificar brechas y generar una priorización de aquellas que resultan más importantes para la realidad nacional (Figura 10).

Ministerios y Servicios vinculados

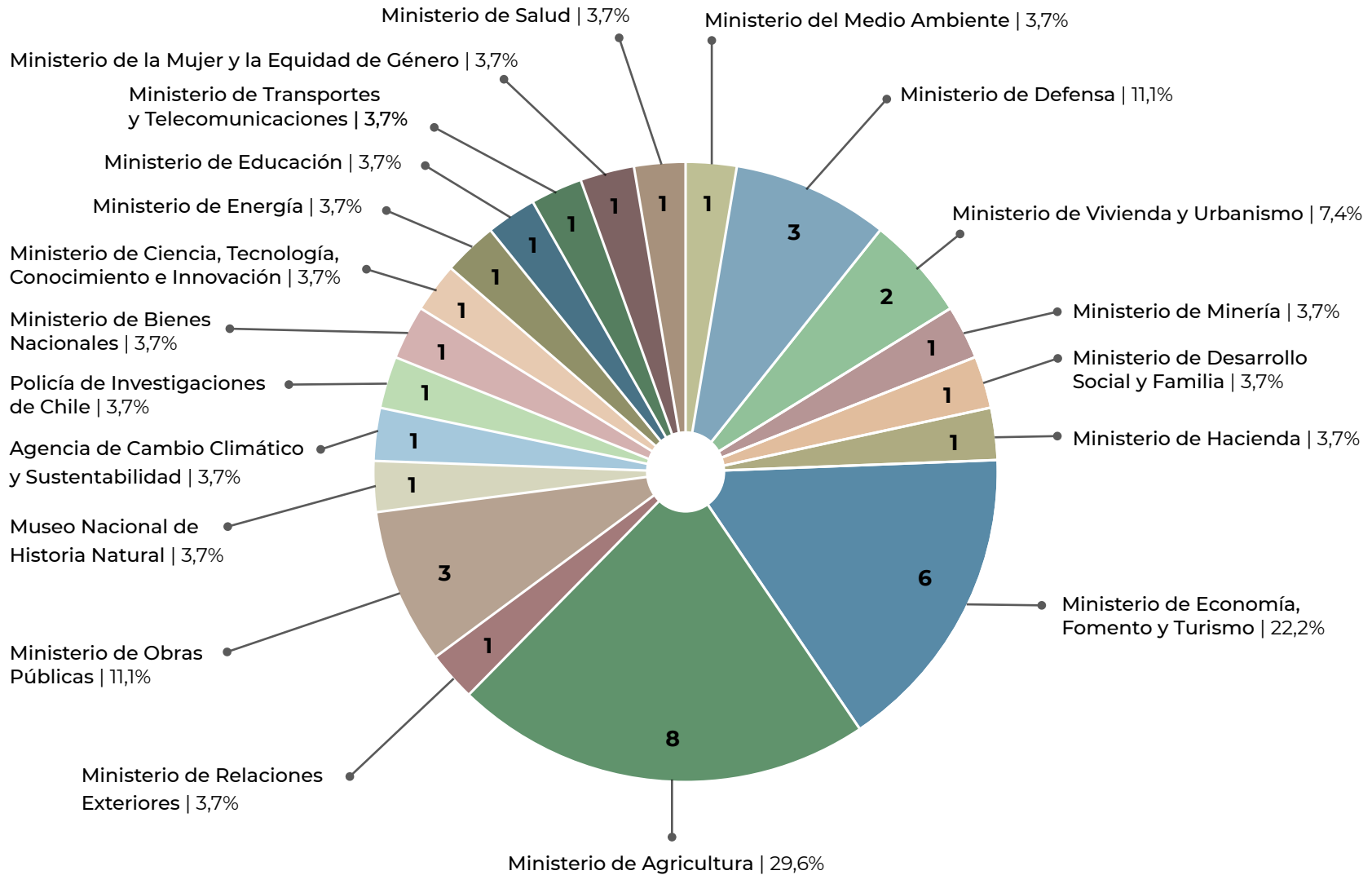


Figura 9. Representación de cada Ministerio en el CONB, el número corresponde a los servicios públicos que dependen de cada ministerio, y el porcentaje corresponde a la participación porcentual de cada entidad respecto del total de servicios que integran el CONB. Elaboración propia.

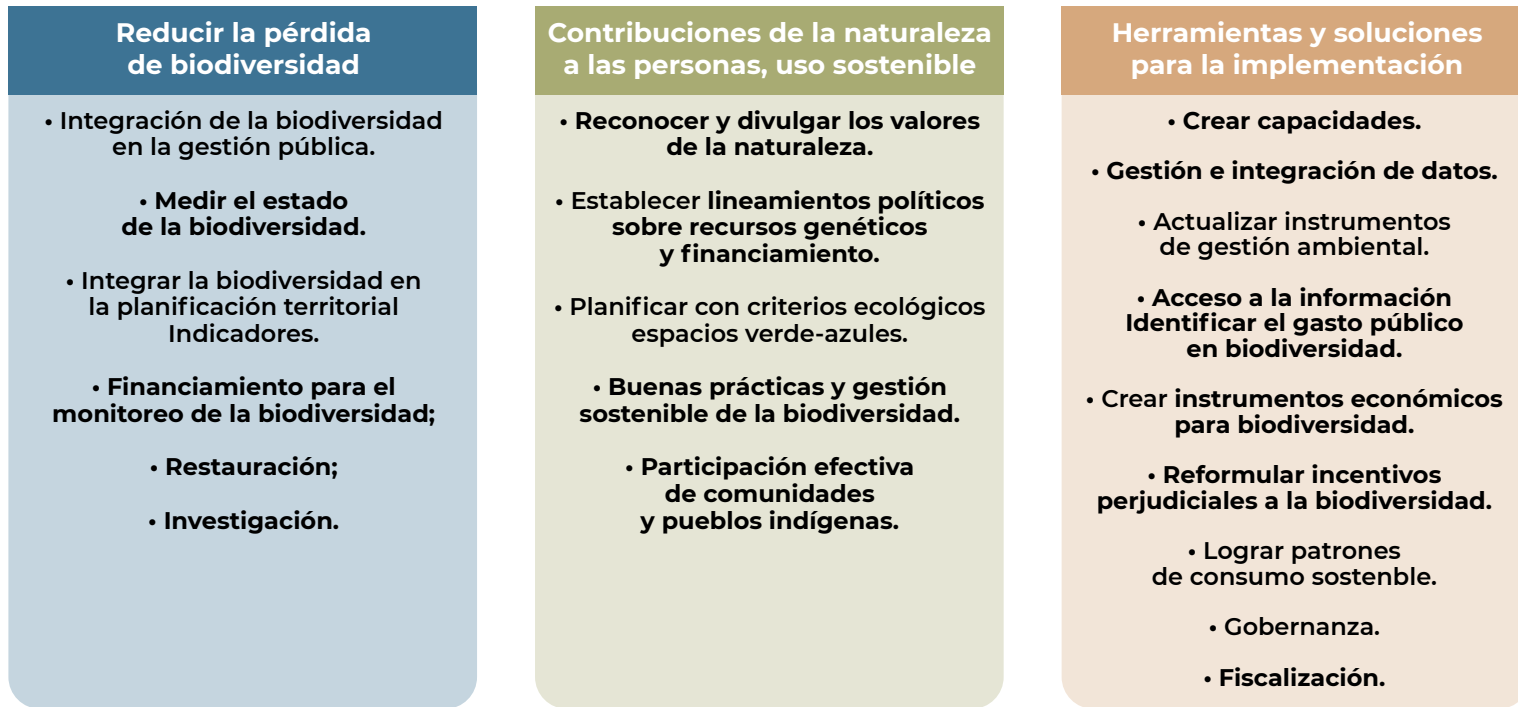


Figura 10. Prioridades identificadas por integrantes del CONB para abordar de forma efectiva el KMGBF y lograr su implementación en el caso de Chile. Fuente: Elaboración propia.

Teniendo a la vista los resultados de este trabajo intersectorial, se dio paso a una serie de talleres con los profesionales de las Secretarías Regionales Ministeriales y de nivel central del Ministerio del Medio Ambiente, donde se analizaron los objetivos y metas del marco y se elaboró una propuesta con elementos concretos para generar un documento marco que contiene la visión, misión, objetivos y metas para contribuir a la implementación de los objetivos y metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Posteriormente, este documento fue discutido con diversos actores de la sociedad civil, entre ellos comunidades, centros de investigación y académicos, jóvenes, entre otros, que tuvieron la oportunidad de conocer el proceso de actualización de la política pública encargada de brindar una hoja de ruta para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, mediante la transversalización, cooperación y sinergias, en todos los sectores de la sociedad.

El Marco Estratégico actualizado de la ENB, fruto del trabajo anterior, considera las diferentes realidades, singularidades ecológicas y urgencias para guiar de forma transversal la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del país. La ENB actualizada considera un plazo de implementación 2025-2030, en línea con las metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal al 2030.

El marco estratégico propuesto cuenta con visión, misión, cinco (5) objetivos y treinta y nueve (39) metas, las cuales abordan veinte (20) temáticas que apuntan a:

1. Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad;
2. Prevenir la pérdida de sus contribuciones;
3. Reducir la contaminación;

4. Abordar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos;

5. Fortalecer las capacidades humanas, financieras y tecnológicas y;

6. Fortalecer la generación de conocimiento para la implementación de la ENB, asegurando la participación y el acceso a la información de biodiversidad.

El diseño para el proceso de actualización está fundamentado en la experiencia y evaluación realizada por el Estado, considerando diálogos con actores representantes de la sociedad civil, ONGs especialistas en la conservación de la biodiversidad, la academia y el sector público (Figura 11).

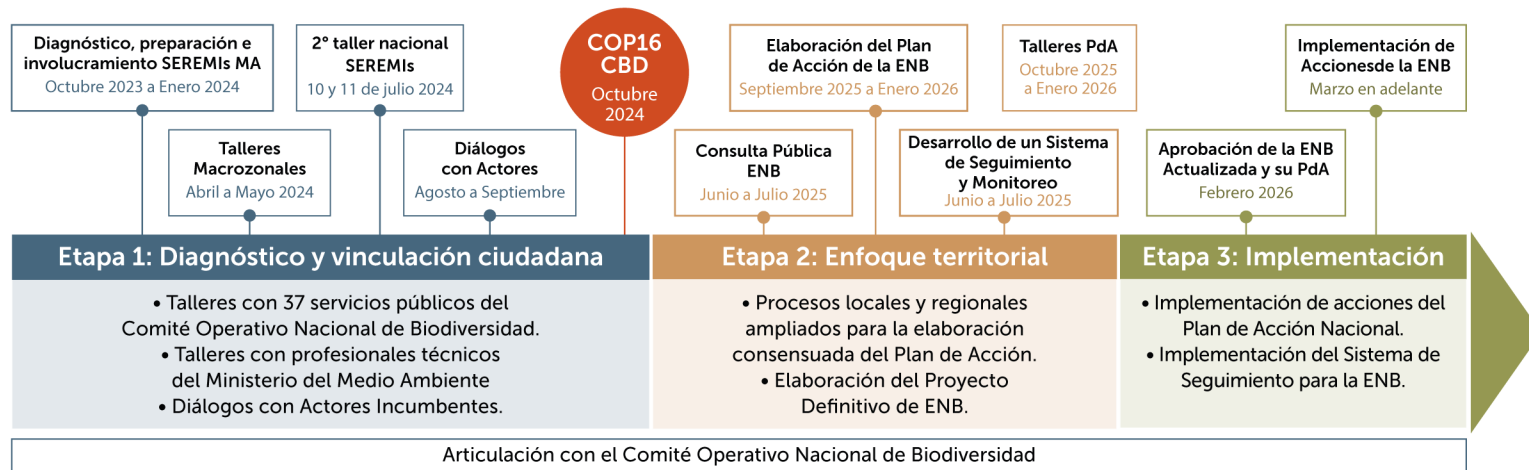


Figura 11. Proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Chile. Elaboración propia.

El proceso de actualización ha generado instancias de participación y representación geográfica del territorio nacional (Figuras 12 y 13). Junto con esto, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de los instrumentos nacionales relacionados directa e indirectamente con la biodiversidad, identificando brechas para la implementación y contribución a las metas globales, evaluando las capacidades para implementar un sistema de monitoreo y reporte en base a la mejor evidencia científica disponible, para finalmente entregar el Marco Estratégico que se presenta en el capítulo 4, el cual fue sometido a consulta ciudadana durante los meses de junio y julio de 2025.



Figura 13. Proceso de Actualización de la ENB en cifras. Elaboración propia.

◀ **Figura 12.** Síntesis del paso a paso y actores involucrados, en la Etapa 1 para la construcción de un nuevo marco estratégico de la ENB vigente (2025-2030), con diversos niveles de participación. Elaboración propia.

4.3. Gobernanza de la ENB

Tal como se ha mencionado anteriormente, el proceso de Actualización de la ENB se enmarca en un contexto internacional y nacional diferente, considerando el nuevo Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y la Ley Marco de Cambio Climático, entre otros instrumentos que han surgido desde la última actualización del instrumento.

Producto de lo anterior, y considerando que la responsabilidad de implementar acuerdos internacionales y nacionales es un compromiso de todo el Estado, es necesario actualizar la Gobernanza de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, con el objetivo de transversalizar e integrar la biodiversidad en la toma de decisiones, en las políticas públicas y en todos los sectores productivos y económicos, promoviendo las sinergias

con otros instrumentos sectoriales y económicos para enfrentar la triple crisis ambiental.

En este sentido, la Gobernanza para la implementación de la Estrategia Nacional actualizada y alineada con el KMGBF, considera una armonización entre las responsabilidades de los distintos actores, elevando la responsabilidad política de la implementación de la estrategia, definiendo roles y funciones, fortaleciendo la colaboración y participación coherente de múltiples sectores y abordando las distintas escalas de implementación.

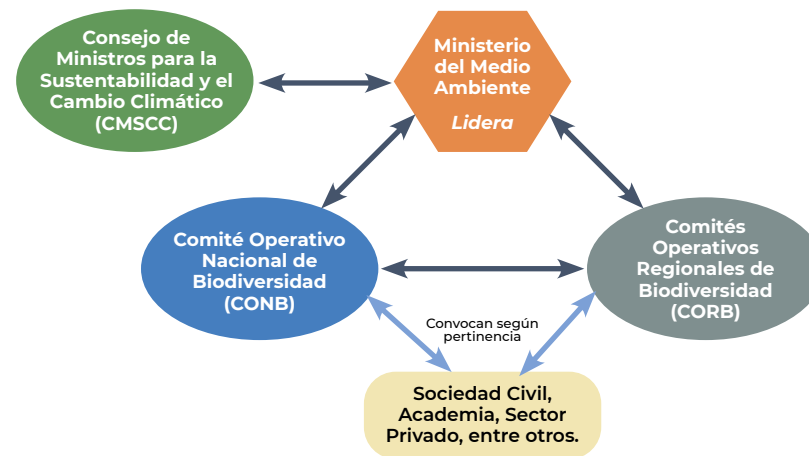
El siguiente diagrama (Figura 14) muestra la Gobernanza de la ENB actualizada y alineada con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

CMSCC

1. Seguimiento de los avances en la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
2. Toma decisiones respecto a necesidades de ajustes o cambios ante los desafíos de la implementación.

CONB

1. Coordina, da seguridad y comunica los compromisos adquiridos para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional.
2. Priorizan las acciones nacionales para direccionar flujos de financiamiento.
3. Elabora informe anual para el análisis del CMSCC.



CORB

1. Ejecutan acciones a nivel regional que contribuyan a la implementación de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional.
2. Priorizan las acciones para direccionar flujos de financiamiento regional.
3. Elabora informe anual para análisis de CONB.

Figura 14. Gobernanza para la implementación de la ENB. Elaboración propia.

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) es el encargado de liderar la implementación de la ENB, presidiendo el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB) que reúne a 37 Servicios Públicos del Nivel Central, los que adoptan compromisos para la implementación de las metas de la Estrategia.

A nivel regional, son los Comités Operativos Regionales de Biodiversidad (CORB) –presididos por las SEREMI de Medio Ambiente– los encargados de ejecutar y priorizar acciones a nivel regional que contribuyan a las metas nacionales. Además, los CORB son los responsables de elaborar un informe anual que dé cuenta de las acciones realizadas que contribuyen a las metas.

Estos informes serán analizados por el CONB, quien tiene por obligación remitir un informe de seguimiento de la implementación nacional, a través del MMA, al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CMSCC). Con la información remitida por el CONB, el CMSCC tomará decisiones que habiliten la posibilidad de cumplir las metas nacionales.

Por último, cabe destacar que tanto el CONB como los CORB podrán convocar a organizaciones de la sociedad civil, comunidades locales, pueblos indígenas, academia y sector privado, entre otros, para ver temas específicos de la implementación, de acuerdo con las necesidades y desafíos que se presenten.

4.4. Monitoreo, seguimiento y ajuste adaptativo de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

El Convenio sobre la Diversidad Biológica mantiene un sistema de seguimiento público y permanente del cumplimiento de las estrategias nacionales, en el cual todos los países que son parte de la Convención reportan sus avances. Sin embargo los lineamientos acordados en la COP 15³⁰, establecen la necesidad de un monitoreo, reporte y verificación, más exhaustivo a nivel de indicadores.

Esto ha planteado un desafío adicional al país, y el Ministerio del Medio Ambiente, junto con crear una nueva plataforma para el seguimiento del nuevo Marco Estratégico y su Plan de Acción Nacional, ha generado un espacio con el sector público y la academia para analizar y evaluar los indicadores del KMGBF pertinentes, y considerar aquellos que contribuyen desde diversas entidades públicas. Los indicadores, que se publicarán en 2026, permitirán no solo un seguimiento a la gestión, sino también a las tendencias de la biodiversidad.

Con esto, Chile comenzará a reportar nuevos indicadores, analizará nuevas fuentes de información y ampliará el contexto actual de seguimiento y monitoreo. Lo anterior irá de la mano del proceso para elaborar el Séptimo Reporte Nacional de Biodiversidad (7RN), para habilitar la plataforma de seguimiento, crear capacidades, y desarrollar los indicadores de tendencia de la biodiversidad con información verificable y a una escala pertinente. Un sistema de almacenamiento, evaluación y reporte de la información sobre biodiversidad permitirá que la información sea fiable y coherente,

³⁰ Decisión CBD/COP/15/L.27 " Mechanisms for planning, monitoring, reporting and review" (CBD, 2022).

favoreciendo la toma de decisiones informada en todos los sectores. En este sentido, la OCDE señala que:

La coordinación “entre las partes interesadas a través de una red de datos sobre biodiversidad agilizaría el intercambio y la integración de datos entre bases de datos y entidades sectoriales y académicas” (OCDE, 2024).

A través del sistema de seguimiento y reporte de la ENB, se espera “involucrar al público en la gestión y utilización de los datos sobre biodiversidad. Esto puede fomentar mayor concienciación y apoyo a los esfuerzos de conservación” (OCDE, 2024).

El proceso de seguimiento y reporte de la ENB posibilitará medir de manera progresiva y con métricas claras los avances en su proceso de implementación, lo cual permitirá reconocer

de manera anticipada las posibles necesidades de ajustes a la ENB a través de su Plan de Acción. Estos ajustes, que se pueden relacionar con necesidades de corrección de plazos, énfasis de las acciones para lograr las metas, o los actores que deben involucrados, favorecerán la viabilidad y eficacia de la Estrategia desde una perspectiva de gestión adaptativa.

Para estos efectos, el CONB será el espacio deliberativo a través del cual se pondrán en conocimiento las necesidades de ajuste, elaborando propuestas que, sometidas debidamente al nivel decisional político que corresponda, serán implementadas para adaptar la ENB, la cual se debe configurar como un instrumento que tenga un nivel adecuado de flexibilidad ante el cambio de los escenarios en los que esta se implementa.



MARCO ESTRATÉGICO ACTUALIZADO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

5. MARCO ESTRATÉGICO ACTUALIZADO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

5.1. Visión, Misión y Principios de la ENB

VISIÓN

En Chile, las personas conocemos, cuidamos, conservamos y recuperamos la naturaleza y sus contribuciones, como base del bienestar de las generaciones actuales y futuras.

MISIÓN

Adoptar medidas urgentes para detener y revertir la pérdida de la biodiversidad en sus distintos niveles, garantizando su restauración, conservación, protección y uso sustentable con enfoque ecosistémico, de género y buena gobernanza, procurando la amplia participación, incluyendo a los pueblos indígenas y comunidades locales, la sociedad civil, la academia y el sector privado según proceda, proporcionando los medios de implementación y el financiamiento necesarios.

PRINCIPIOS

La naturaleza y sus diversos valores

Vivir en armonía y respeto con la naturaleza, integrando las múltiples formas de relaciones con esta, desde todos los sistemas de vida para mantener sus contribuciones, incluyendo a las comunidades locales, los pueblos indígenas

y sus conocimientos tradicionales, sin perder de vista la importancia de revertir la tendencia negativa que experimenta la biodiversidad.

• Cambio transformador³¹

Proceso sistémico, relacional, dinámico e iterativo que busca realizar cambios en las visiones, estructuras y prácticas de la sociedad, incluyendo el sistema de producción y los patrones de consumo, para abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad y alcanzar un desarrollo sostenible, considerando la cooperación entre la diversidad de actores, la multiplicidad de escalas, la equidad y la justicia, para las actuales y futuras generaciones.

• Enfoque de género

La equidad e igualdad de género y sus vínculos en la protección, conservación y uso sustentable de la biodiversidad, deben ser transversales para lograr efectos positivos en los diversos grupos sociales, etarios y económicos.

³¹Basado en IPBES/9/14/Add <https://www.ipbes.net/resource-file/104036>

• Derechos humanos

El Marco Global de Biodiversidad reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y es fundamental para la dignidad y el bienestar de todas las personas.

• Equidad intergeneracional

Responsabilidad de las generaciones actuales para preservar la naturaleza y sus contribuciones, garantizando la participación de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles, para lograr el equilibrio socio-ecológico de las generaciones futuras³².

• Enfoque ecosistémico y de adaptación basada en los ecosistemas³³

El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en forma equitativa, incluyendo la adaptación basada en ecosistemas en la Reducción de Riesgos de Desastres (Eco-RDD)³⁴, para revertir la vulnerabilidad

social y la pérdida de biodiversidad ante el cambio climático, reconociendo que las poblaciones humanas en su diversidad cultural son un componente integral de los ecosistemas.

• Colaboración y sinergia en todos los niveles de la sociedad

La acción y la cooperación de todos los niveles de Gobierno (local, regional, nacional) y de todos los actores de la sociedad son necesarias para implementar iniciativas concretas que permitan cumplir metas nacionales para mejorar el estado de la biodiversidad, y considerando un enfoque de gestión adaptativa para la implementación de la Estrategia.

• Acceso a la información, participación y transparencia

La información debe estar disponible, en lenguajes comprensibles para la ciudadanía no especialista, aplicando los mecanismos que resulten necesarios y adecuados para la participación, en especial de los pueblos indígenas y las comunidades locales, mujeres, niños, niñas y jóvenes, reconociendo los roles y contribuciones que juegan en este contexto.

³²Resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 28 de julio de 2022.

³³Convenio sobre la Diversidad Biológica. 14/5. Diversidad biológica y cambio climático.
<https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-05-es.pdf>

³⁴Reducción al Riesgo de Desastre-Ecológica. CBD/COP/DEC/14/5. 2018.

5.2. Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

I.

Objetivo I: *Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo las amenazas para favorecer su integridad y resiliencia ecológica.*

Este objetivo busca consolidar una red de ecosistemas saludables, funcionales y conectados, que sustenten tanto la diversidad biológica del país como las contribuciones esenciales de la naturaleza a las personas. En coherencia con el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, este objetivo promueve la protección y conservación de al menos el 30% de las áreas terrestres, marino-costeras y de aguas continentales, junto con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, mediante la implementación efectiva de planes de manejo y acciones de restauración ecológica.

Asimismo, impulsa la recuperación de ecosistemas degradados, el desarrollo de inventarios nacionales de ecosistemas y la consolidación de instrumentos de planificación ecológica regional. De manera complementaria, fomenta la conservación de especies amenazadas a través de planes RECOGE³⁵, la gestión del material genético en bancos de germoplasma y el control de especies exóticas invasoras y animales domésticos. En su conjunto, estas metas apuntan a fortalecer la integridad y resiliencia ecológica del territorio nacional, garantizando la persistencia de la biodiversidad y su papel fundamental en el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

³⁵Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.

Metas nacionales

- I.1** Al 2030 se protege y conserva al menos un 30% de las áreas terrestres, marino-costeras y de aguas continentales, ecológicamente representativas de la biodiversidad del país y de importancia para mantener las contribuciones de la naturaleza a las personas, por medio de áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas.
- I.2** Al 2030, un 100% de las áreas protegidas del Estado del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cuenta con planes de manejo en proceso de elaboración o aprobados y/o en implementación; y un 10% del territorio nacional terrestre³⁶ (incluyendo aguas continentales) cuenta con una gestión efectiva³⁷.
- I.3** Al 2026, se habrán reconocido como Humedales Urbanos protegidos entre 14.000 y 17.000 hectáreas de humedales a lo largo del territorio nacional, desde la aprobación de la Ley 21.202 de Humedales Urbanos, para su incorporación como infraestructura ecológica en los instrumentos de planificación territorial.
- I.4** Al 2030 aumenta en al menos un 30% el número de especies clasificadas según estado de conservación (RCE) respecto del número total al año 2023.
- I.5** Al 2030 se habrá alcanzado al menos el 50% de cumplimiento de las actividades planificadas para el periodo de cada Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE) aprobado.
- I.6** Al 2030, se habrá aumentado en al menos un 50% las especies que cuentan con un Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE), respecto al año 2023.

Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas

3 8 11

3

2 3

2 3

4

4

³⁶El 10% del territorio nacional terrestre bajo gestión efectiva deberá encontrarse bajo alguna categoría de conservación dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en línea con las disposiciones del Marco Nacional de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (SLB) del Ministerio de Hacienda.

³⁷La gestión efectiva de un área protegida se da cuando en esta se cumplen los siguientes requisitos: la existencia de un Consejo Consultivo, un plan de Manejo aprobado por resolución, un número adecuado de guardaparques, y al menos un sistema de monitoreo. (Ministerio de Hacienda, 2025)

- I.7 Al 2030 se contará con un inventario de ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales alojado en el sistema de información de la biodiversidad.
- I.8 Al 2030 se habrán incorporado 1 millón de hectáreas al proceso de restauración de paisajes en el marco del Plan Nacional de Restauración de Paisajes.
- I.9 Al 2030, el 30% de las áreas que hayan sido declaradas degradadas de acuerdo con el reglamento de la ley 21.600 (SBAP), habrán iniciado su proceso de restauración ecológica, coordinando la ejecución con otros instrumentos de conservación de la Ley SBAP u otros que sean pertinentes.
- I.10 Al 2030, todas las regiones cuentan con planificación ecológica.
- I.11 Al 2030, se habrá conservado en bancos de germoplasma o mediante mecanismos de conservación ex situ, el material genético de al menos el 50% de las especies nativas de flora clasificadas como amenazadas (En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable).
- I.12 Al 2030, se cuenta con al menos 14 planes de manejo, control y/o erradicación de especies exóticas y/o especies exóticas invasoras por sus efectos a la biodiversidad.
- I.13 Al año 2030 se encuentran en implementación acciones para prevenir, gestionar y reducir los impactos de los animales domésticos de libre desplazamiento en al menos el 30% de las áreas protegidas y sus zonas de amortiguación en las que se ha identificado esta amenaza.

2

2

2

1

4

6

3

4

6

Objetivos y Metas del Marco Global de Kunming-Montreal abordadas en el Objetivo I de la ENB

I. Reducir las amenazas a la diversidad biológica

- 1 Someter todas las zonas a planificación y gestión para reducir la pérdida de biodiversidad.
- 2 Restaurar el 30 % de todos los ecosistemas degradados.
- 3 Conservar el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales y marinas.
- 4 Detener la extinción de especies, proteger la diversidad genética y gestionar los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres.
- 6 Reducir en un 50 % la introducción de especies exóticas invasoras y minimizar sus impactos.
- 8 Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad y aumentar su resiliencia.

II. Cubrir las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

- 11 Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas.

Figura 15. Alineación del Objetivo I con el Marco Global de Kunming-Montreal. Elaboración propia.

II.

Objetivo II: *Prevenir la pérdida de biodiversidad, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores de la sociedad*

Este objetivo busca prevenir la pérdida de biodiversidad y fortalecer las contribuciones de la naturaleza a las personas mediante una gestión sostenible e integrada de la biodiversidad en todos los ámbitos de la sociedad. Este objetivo reconoce que los ecosistemas sanos son la base del bienestar humano, la seguridad hídrica, alimentaria y climática, y por ello promueve la incorporación del valor del capital natural en la toma de decisiones públicas y privadas. Entre sus principales líneas de acción se encuentran la revisión de incentivos económicos y normativos para eliminar aquellos perjudiciales y potenciar los positivos hacia la biodiversidad; la promoción de soluciones basadas en la naturaleza en la gestión de recursos hídricos e infraestructura verde; y el desarrollo de instrumentos económicos que fomenten la mantención de las contribuciones de la naturaleza.

Asimismo, impulsa la acción empresarial responsable y la transparencia en el reporte de impactos y dependencias de las empresas respecto de la biodiversidad, junto con el fortalecimiento de la regulación ambiental y la remediación de ecosistemas degradados. En conjunto, estas metas buscan transformar la relación entre la sociedad y la naturaleza, avanzando hacia un modelo de desarrollo que reconozca, valore y preserve los beneficios que la biodiversidad aporta al bienestar y la resiliencia de los territorios.

Metas nacionales

- II.14** Al 2027 tener un diagnóstico y una propuesta de compromisos sectoriales (medidas) y al 2029 contar con un reporte sobre las medidas adoptadas para disminuir los incentivos perjudiciales a la biodiversidad contenidos en normativas a nivel nacional.
- II.15** Al 2027 tener un diagnóstico y una propuesta de compromisos sectoriales (medidas), y al 2029 contar con un reporte sobre las medidas adoptadas para aumentar los incentivos positivos a la biodiversidad.
- II.16** Al año 2030, al menos el 30% de los planes estratégicos de recursos hídricos en cuencas priorizadas (PERHC) aprobados, incluirán soluciones basadas en la naturaleza (SbN) como medidas en el desarrollo de infraestructura y seguridad hídrica, considerando, entre otros, la restauración o conservación de humedales, riberas, bosque nativo.
- II.17** Al 2028, se habrá diseñado e implementado al menos cinco instrumentos económicos que promuevan la mantención de las Contribuciones de la Naturaleza a las Personas.
- II.18** Al 2028, se estarán ejecutando acciones de desarrollo de infraestructura verde en al menos cuatro ciudades del país en el marco de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde Urbana.
- II.19** Al 2030, se ha implementado el 100% de las medidas contenidas en el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad 2025-2029³⁸.
- II.20** A partir del 2027, el sector público inicia el reporte de la implementación de la ENB.
- II.21** Al 2027 tener un diagnóstico y una propuesta de compromisos sectoriales (medidas) y al 2029 contar con un reporte sobre las medidas adoptadas para disminuir los incentivos perjudiciales a la biodiversidad contenidos en normativas a nivel nacional.

Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas

↓
18

18

2 **8** **11**

11

12

8

14

10 **14** **15**

³⁸El Plan de Adaptación en Cambio Climático en Biodiversidad fue aprobado en el Consejo de Ministros de fecha 6 de diciembre 2024 [Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático – MMA](#).

- II.22** Para 2027, las empresas que voluntariamente hacen parte del Plan de Acción Empresarial Piloto en Biodiversidad adoptan estándares reconocidos internacionalmente para dar a conocer de manera transparente los impactos, dependencias y riesgos a la biodiversidad de sus operaciones y las acciones para revertirlo.
- II.23** Al 2027 se amplía la cobertura de normas de calidad ambiental, incorporando al menos 3 desde el año 2023, y al 2030 se inician 4 nuevos procesos de normas y planes para reducir los impactos sobre la biodiversidad en ecosistemas acuáticos: marinos, costeros y continentales.
- II.24** Para el 2030 se avanza en la elaboración de instrumentos para la gestión y remediación de sitios contaminados, incorporando consideraciones ecológicas, con énfasis en la matriz suelo.
- II.25** Al 2030 se fortalece la regulación para proteger y restaurar ecosistemas acuáticos para reducir o evitar la eutrofización, incluyendo la reducción de las concentraciones de nutrientes en las descargas.
- II.26** Al 2030, se encuentra en implementación una herramienta de información del capital natural para informar la toma de decisiones a nivel público y privado.
- II.27** Al 2027, se cuenta con una ley que fomenta la valorización de residuos orgánicos y se difunden conceptos de economía circular en los territorios.

10 14 15

7

7

7

14

16

Objetivos y Metas del Marco Global de Kunming-Montreal abordadas en el Objetivo II de la ENB

I. Reducir las amenazas a la diversidad biológica

2

Restaurar el 30 % de todos los ecosistemas degradados.

7

Reducir la contaminación a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad.

8

Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad y aumentar su resiliencia.

II. Cubrir las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

10

Mejorar la biodiversidad y la sostenibilidad en la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura.

11

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas.

12

Aumentar los espacios verdes y mejorar la planificación urbana para el bienestar humano y la biodiversidad.

III. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

14

Integrar la biodiversidad en la toma de decisiones en todos los niveles.

15

Garantizar que las empresas evalúen, den a conocer y reduzcan sus riesgos e impactos negativos relacionados con la biodiversidad.

16

Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible.

18

Identificar para 2025 y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica.

Figura 16. Alineación del Objetivo II con el Marco Global de Kunming-Montreal. Elaboración propia.



Objetivo III: *Distribuir de forma justa y equitativa los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, reconociendo los conocimientos tradicionales y procurando la participación de Pueblos Indígenas y comunidades locales.*

Este objetivo busca avanzar hacia una gestión justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas y comunidades locales como custodios del patrimonio biológico-cultural del país. Se impulsa la creación de un marco legal que regule el acceso y la distribución de beneficios, asegurando mecanismos transparentes, inclusivos y respetuosos de los derechos colectivos. Asimismo, promueve la valoración e integración de los conocimientos tradicionales asociados a la

conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las políticas e instrumentos de gestión, fortaleciendo los vínculos entre diversidad biológica y diversidad cultural. De esta forma, se busca consolidar una gobernanza de la biodiversidad más participativa y equitativa, que reconozca los aportes históricos y presentes de las comunidades locales en la protección y uso sostenible de la biodiversidad.

Metas nacionales

- III.28** Al 2026 se habrá iniciado la discusión nacional sobre el acceso y reparto de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos para contar con una propuesta de marco legal que regule estas materias.
- III.29** Al 2030 se habrá ratificado el Protocolo de Nagoya y se iniciará su implementación.
- III.30** Al 2030 se promueven los conocimientos tradicionales que propenden a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, y se evalúa su integración en instrumentos de gestión.

Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas

↓
13

13 22

13 22

Objetivos y Metas del Marco Global de Kunming-Montreal abordadas en el Objetivo III de la ENB

II. Cubrir las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

13

Aumentar la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, la información digital sobre secuencias y los conocimientos tradicionales.

III. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

22

Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones.

Figura 17. Alineación del Objetivo III con el Marco Global de Kunming-Montreal. Elaboración propia.

IV.

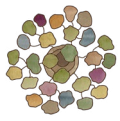
Objetivo IV: *Garantizar los recursos financieros, las capacidades humanas y tecnológicas para la implementación y seguimiento de la ENB.*

Este objetivo busca asegurar las condiciones habilitantes necesarias para su implementación efectiva, mediante el fortalecimiento de las capacidades financieras, humanas, institucionales y tecnológicas del país. En concordancia con las metas del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, este objetivo promueve un financiamiento integral y diversificado, que permita sostener las acciones del plan de acción nacional y sus componentes regionales.

Asimismo, impulsa la formación y capacitación de los actores involucrados en la gestión de la biodiversidad –incluyendo funcionarios públicos, gobiernos regionales, comunidades locales y la sociedad civil- a través de mecanismos de

participación, acceso a la información y educación ambiental, en línea con los principios del Acuerdo de Escazú. De manera complementaria, contempla la consolidación de instancias de gobernanza territorial, como los Comités Regionales y Comunales de Humedales, y el desarrollo de capacidades técnicas para abordar los riesgos y oportunidades asociados a la biotecnología.

En conjunto, estas metas buscan fortalecer la base institucional, técnica y social necesaria para garantizar la implementación sostenida, participativa y basada en evidencia de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.



Metas nacionales

- IV.31** Al año 2026, se habrá generado un plan de financiamiento de la ENB para la implementación del plan de acción nacional y sus componentes regionales, que considere diversas fuentes de financiamiento.
- IV.32** Al 2028 se fortalecen y promueven las modalidades y vías de capacitación para los diversos actores relevantes en la difusión e implementación de la ENB, a través de distintos mecanismos tales como los que provee el Acuerdo de Escazú y los recursos formativos disponibles a nivel nacional.
- IV.33** A partir del 2026 se fortalecen las capacidades a nivel nacional para profesionales públicos involucrados en temas afines a la implementación de las metas de la ENB.
- IV.34** Al 2030 todas las regiones contarán con un Comité Regional de Humedales y se avanzará en la conformación de los Comités Comunales de Humedales para promover la adecuada gestión de los humedales urbanos, así como una gobernanza que permita la participación efectiva de los actores involucrados en su gestión, protección y conservación.
- IV.35** Al 2030, se cuenta con un diagnóstico de los riesgos y beneficios de la aplicación de técnicas de biotecnología moderna que puedan impactar a la biodiversidad del país.

Metas del Marco Global
de Biodiversidad
Asociadas

↓
19

20

20

3

17

Objetivos y Metas del Marco Global de Kunming-Montreal abordadas en el Objetivo IV de la ENB

I. Reducir las amenazas a la diversidad biológica

3

Conservar el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales y marinas.

III. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

17

En todos los países, establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, y reforzar la capacidad al respecto.

19

Movilizar recursos financieros para la biodiversidad, provenientes de todas las fuentes.

20

Fortalecer la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica para la biodiversidad.

Figura 18. Alineación del Objetivo IV con el Marco Global de Kunming-Montreal. Elaboración propia.

V.

Objetivo V: Fortalecer y divulgar el conocimiento científico y los saberes tradicionales, asegurando la participación y el acceso a la información para la implementación y seguimiento de la ENB.

Este objetivo busca fortalecer y difundir el conocimiento científico y los saberes tradicionales como pilares fundamentales para la toma de decisiones, la participación informada y el seguimiento efectivo de la Estrategia. En coherencia con las metas del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, este objetivo promueve la generación de información sólida y accesible a través de la creación de redes y programas de monitoreo de especies y ecosistemas, así como la realización de una evaluación nacional sobre la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos. Paralelamente, impulsa la comunicación pública y la educación ambiental mediante un plan de difusión inclusivo, orientado

a todos los sectores de la sociedad. Asimismo, fomenta la participación sustantiva con perspectiva de género y la equidad en los espacios de toma de decisión vinculados a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En su conjunto, estas acciones buscan consolidar una base de conocimiento diversa y participativa que fortalezca la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y promueva una gobernanza más inclusiva, informada y equitativa del patrimonio natural del país.

Metas nacionales

- IV.36** Al 2030 se ha implementado al menos una red o programa de monitoreo de especies y/o ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos.
- IV.37** Al 2027 se iniciará una Evaluación de la Biodiversidad, los ecosistemas y los Servicios Ecosistémicos a nivel nacional.
- IV.38** Al 2026, se cuenta con el diseño y se inicia la implementación del plan comunicacional para la difusión de la Estrategia y sus avances, orientado hacia todos los actores de la sociedad, incluyendo pueblos indígenas y comunidades locales.
- IV.39** Al 2030 se habrán diagnosticado, implementado y reportado mecanismos de participación con perspectiva de género y consideración de pueblos indígenas y comunidades locales en los instrumentos de conservación y el uso sostenible de la biodiversidad cuando sea pertinente, y se habrá asegurado la paridad en el acceso a roles de toma de decisión, incluyendo recomendaciones para su mejora.

Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas



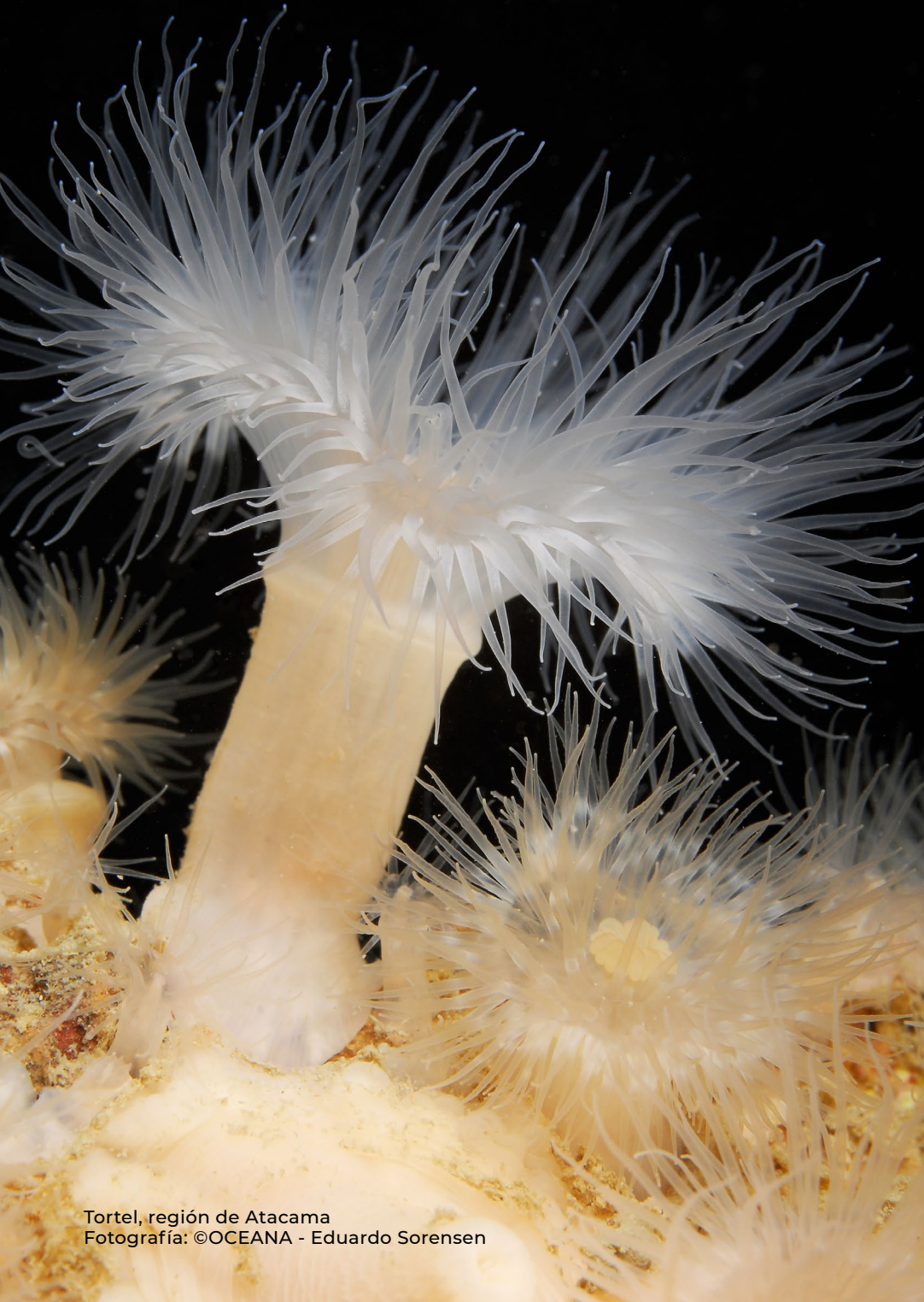
Objetivos y Metas del Marco Global de Kunming-Montreal abordadas en el Objetivo V de la ENB

III. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

- 21** Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de conocimientos para orientar las acciones en materia de biodiversidad.
- 22** Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones.
- 23** Garantizar la igualdad de género y un enfoque con perspectiva de género en las acciones en materia de biodiversidad.

Figura 19. Alineación del Objetivo V con el Marco Global de Kunming-Montreal. Elaboración propia.

ANEXOS



Tortel, región de Atacama
Fotografía: ©OCEANA - Eduardo Sorensen

Anexo 1. Glosario de Términos

Adaptación basada en ecosistemas: este enfoque pretende mantener y aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas frente a los efectos adversos del cambio climático u otras perturbaciones. Incluye la gestión sostenible, la conservación y la restauración de los ecosistemas, como parte de una estrategia global de adaptación que tenga en cuenta los múltiples beneficios sociales, económicos y culturales para las comunidades locales. La reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas es parte del objetivo de lograr un desarrollo sostenible y resiliente.

Área degradada: ecosistema o parte de él cuyos elementos físicos, químicos o biológicos han sido alterados de manera significativa con pérdida de biodiversidad, o presenta alteración de su funcionamiento, estructura o composición, causados por actividades o perturbaciones antropogénicas que son frecuentes o severas.

Área protegida: espacio geográfico específico y delimitado, reconocido mediante decreto supremo del Ministerio del Medio Ambiente, con la finalidad de asegurar la preservación y conservación de la biodiversidad del país, así como la protección del patrimonio natural, cultural y del valor paisajístico contenidos en dicho espacio.

Área protegida del Estado: área protegida creada en espacios de propiedad fiscal o en bienes nacionales de uso público, incluyendo la zona económica exclusiva.

Área protegida privada: Área protegida creada en espacios de propiedad privada y reconocida por el Estado conforme a las disposiciones de la ley 21.600.

Biodiversidad o diversidad biológica: variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres y marinos, como también otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte.. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y entre los ecosistemas. Se refiere a las diversas formas de vida en el planeta, desde los microorganismos (virus y bacterias) hasta los grandes mamíferos, ya sean terrestres o acuáticos, incluidos los seres humanos, y que se expresan en diversos ambientes, bajo diferentes condiciones climáticas y geográficas, desde las más inhóspitas hasta las más abundantes y generosas.

Biotecnología: toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos, o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

Contribuciones de la naturaleza a las personas: se refiere a todo el aporte y beneficios que brindan los ecosistemas y la biodiversidad al bienestar o a la calidad de vida de las personas, las que son valoradas desde una perspectiva situada culturalmente. Este concepto construye sobre los servicios ecosistémicos, reconociendo el rol central que juega la cultura a la hora de definir la relación entre humanos y naturaleza, incluyendo otros sistemas de conocimiento (por ejemplo, las cosmovisiones indígenas) a la hora de comprender los beneficios que brinda la biodiversidad a las personas.

Conservación de la biodiversidad: conjunto de políticas, estrategias, planes, programas y acciones destinado a la mantención de la estructura, composición y función de los ecosistemas mediante la protección, preservación, restauración, o uso sustentable de uno o más componentes de la diversidad biológica.

Corredor biológico: un espacio que conecta paisajes, ecosistemas y hábitats, facilitando el desplazamiento de las poblaciones y el flujo genético de las mismas, que permite asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y procesos ecológicos y evolutivos.

Ecosistema: complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional y que comparten un tiempo y un espacio.

Ecosistema amenazado: ecosistema que presenta riesgos que pueden producir disminución en su extensión o cambios en su composición, estructura o función.

Enfoque de género: perspectiva analítica que busca identificar, visibilizar y corregir las desigualdades entre mujeres, hombres y diversidades de género en la relación con la biodiversidad, los recursos naturales y los medios de vida. Reconoce los roles diferenciados, los saberes y aportes específicos, así como las barreras estructurales que limitan la participación equitativa.

Especie endémica: especie nativa que se distribuye únicamente en un territorio o un área geográfica determinada y que no habita naturalmente en otro lugar.

Especie exótica: una especie, subespecie o taxón inferior, que se encuentra fuera de su distribución natural, incluyendo cualquier parte, gametos, semillas, huevos o propágulos de tales especies, que pueden sobrevivir y reproducirse. Se considerará además invasora cuando su establecimiento y expansión amenazan ecosistemas, hábitats o especies, por ser capaz de producir daño significativo a uno o más componentes del ecosistema.

Especie nativa: cualquier especie que se encuentra dentro de su rango de distribución natural, histórica o actual, de acuerdo con su potencial de dispersión natural.

Estándares de conservación: metodología que reúne conceptos, alcances y terminología comunes para el diseño, manejo y monitoreo de proyectos de conservación, en los cuales, por definición, todo interesado puede contribuir a su modificación. Dado ello, los Estándares de Conservación son de propiedad común, están constantemente evolucionando y mejorando a través de la retroinformación provista por una amplia gama de personas que practican la conservación y son adaptables a las necesidades de las organizaciones individuales.

Eutrofización: enriquecimiento excesivo de nutrientes (principalmente nitrógeno y fósforo) en cuerpos de agua, lo que provoca un crecimiento desmedido de bacterias, algas y plantas acuáticas, reducción del oxígeno disuelto y alteración del equilibrio ecológico del ecosistema.

Hábitat: lugar o tipo de ambiente en el que vive naturalmente un organismo o una población. Comprende las condiciones presentes en una zona determinada que permiten presencia, supervivencia y reproducción de un organismo o población.

Humedal: extensión de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros.

Infraestructura verde o ecológica: red interconectada de ecosistemas naturales, seminaturales y, en algunos casos, antropogénicos que, en su conjunto, contribuyen a mantener la biodiversidad, proteger las funciones y los procesos ecológicos para asegurar las contribuciones de la naturaleza a las personas y servicios ecosistémicos imprescindibles para el bienestar de la sociedad.

Integridad ecológica: grado en que un ecosistema se encuentra libre de alteraciones humanas ya sea en su composición, estructura o función, manteniendo su capacidad para sustentar y mantener una comunidad de organismos, siendo comparable a las de los hábitats naturales de una región o un estado de referencia establecido. Incentivo perjudicial: corresponde a un incentivo que emana de una política o práctica que induce un comportamiento o actividad perjudicial para la biodiversidad, normalmente, con efectos secundarios no previstos o intencionados. Incentivo positivo: medidas económicas, legales o institucionales diseñadas para alentar actividades beneficiosas para la biodiversidad.

Paisaje de conservación: área que posee un patrimonio natural y valores culturales y paisajísticos asociados, de especial interés regional o local para su conservación y que, en el marco de un acuerdo promovido por uno o más municipios, es gestionado a través de un acuerdo de adhesión voluntaria entre los miembros de la comunidad local.

Participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos: Se refiere al reparto equilibrado de las ganancias (monetarias y no monetarias) resultantes del uso de recursos genéticos o de los conocimientos tradicionales asociados. Este principio busca asegurar que los países o comunidades que proveen recursos genéticos o saberes asociados obtengan beneficios proporcionales, reconociendo su contribución a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Protocolo de Nagoya: acuerdo Internacional del Convenio sobre la Diversidad Biológica cuyo propósito es regular la participación justa y equitativa en los beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Plan de manejo: instrumento de gestión ambiental basado en la mejor evidencia posible, que establece metas, principios, objetivos, criterios, medidas, plazos y responsabilidades para la gestión adaptativa de la biodiversidad. Es un plan de manejo de conservación, cuando está destinado a preservar, evitar la degradación o favorecer el uso sustentable de un ecosistema amenazado. Mientras que corresponde a un plan de manejo de áreas protegidas cuando está destinado a resguardar el patrimonio natural de estas áreas.

Planificación ecológica: instrumento de planificación ambiental territorializado, que está orientado a proteger, reparar y desarrollar las funciones ecológicas o ambientales del territorio. La planificación ecológica es un importante aporte del sector ambiental al ordenamiento territorial, el cual incluye, además, los aspectos económicos y socioculturales de un territorio.

Plan de recuperación, conservación y gestión de especies (Plan RECOGE): plan de manejo destinado a mejorar el estado de conservación de una o más especies clasificadas de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la ley N° 19.300, y los artículos 42 y 43 de la ley N° 21.600.

Plan de restauración ecológica: plan de manejo destinado a reponer o reparar un área degradada a una calidad similar a la que tenía con anterioridad a su pérdida, disminución o menoscabo.

Plan de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras: instrumento de gestión destinado a evitar, prevenir el ingreso, detener la propagación o erradicar especies exóticas invasoras.

Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas: instrumentos de gestión de cambio climático de nivel local que tienen por objeto contribuir con la gestión hídrica, identificar las brechas hídricas de agua superficial y subterránea, establecer el balance hídrico y sus proyecciones, diagnosticar el estado de información sobre cantidad, calidad, infraestructura e instituciones que intervienen en el proceso de toma de decisiones respecto al recurso hídrico y proponer un conjunto de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático sobre el recurso hídrico, con el fin de resguardar la seguridad hídrica.

Recurso genético: material genético de valor real o potencial, el cual corresponde a todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contiene unidades funcionales de la herencia y puede ser utilizado con fines de investigación, mejoramiento, biotecnología o desarrollo comercial.

Resiliencia ecológica: capacidad de recuperar funciones ecosistémicas luego de una perturbación, sin perder la identidad del ecosistema o sistema socio-ecológico. La resiliencia de un ecosistema es una medida de la cantidad de perturbaciones (como tormentas, incendios o contaminantes) que un ecosistema puede soportar sin pasar a un estado cualitativamente diferente. Es la capacidad de un sistema de resistir a las perturbaciones y de reconstruirse si resulta dañado.

Restauración ecológica: proceso de gestionar activamente la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido. La restauración ecológica incluye esfuerzos para aumentar el área de un ecosistema natural y su integridad mediante la recuperación y conversión de un ecosistema transformado o alterado a un estado de ecosistema natural, así como las iniciativas que permitan aumentar las funciones y servicios de los ecosistemas transformados.

Saber tradicional: conjunto de conocimientos, prácticas y creencias desarrollados por pueblos indígenas y comunidades locales a lo largo del tiempo, en estrecha relación con su entorno natural. Incluye sistemas de manejo de recursos, prácticas agrícolas, medicina tradicional, observaciones ecológicas y cosmovisiones. El Protocolo de Nagoya reconoce estos saberes como asociados a recursos genéticos y exige que su uso se base en consentimiento fundamentado previo y acuerdos mutuamente acordados para asegurar el beneficio compartido con las comunidades portadoras.

Sitio prioritario: área de valor ecológico, terrestre o acuática, marina o continental identificada por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o porque constituye hábitats de especies amenazadas, priorizados para la conservación de su biodiversidad.

Sistema de información de la biodiversidad: mecanismo público de almacenamiento y manejo de datos relativos a biodiversidad pertinentes para la gestión de su conservación, el cual es elaborado y administrado por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Soluciones basadas en la naturaleza: acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales o modificados que abordan desafíos de la sociedad como el cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica o el riesgo de desastres, de manera eficaz y adaptativa, al mismo tiempo que proporcionan beneficios para el desarrollo sustentable y la biodiversidad.

Uso sustentable: utilización de componentes de la biodiversidad de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Anexo 2.

Componentes del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Visión 2050: Para 2050, la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas.

Misión 2030: Adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta, conservando y utilizando la diversidad biológica de forma sostenible y garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, proporcionando al mismo tiempo los medios de implementación necesarios.

Objetivos 2050:

- **Objetivo A:** Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas, aumentando sustancialmente la superficie de los ecosistemas naturales para 2050; se detiene la extinción de especies amenazadas conocidas causada por la actividad humana y, para 2050, el ritmo y el riesgo de extinción de todas las especies se reduce a la décima parte, y la abundancia de las especies silvestres autóctonas se incrementa a niveles saludables y resilientes; se mantiene la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, salvaguardando su potencial de adaptación.
- **Objetivo B:** La biodiversidad se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y servicios de los ecosistemas, se valoran, se mantienen y se mejoran, restableciéndose aquellas que actualmente están deteriorándose, apoyando el logro del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras para 2050.

- **Objetivo C:** Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, según proceda, se comparten de manera justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y se incrementan sustancialmente para 2050, al tiempo que se garantiza que se protegen adecuadamente los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.
- **Objetivo D:** Se obtienen medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, creación de capacidad, cooperación científica y técnica y acceso a la tecnología y su transferencia, para implementar plenamente el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y estos resultan igualmente accesibles para todas las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, reduciendo progresivamente el déficit de financiación de la biodiversidad de 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y armonizando las corrientes financieras con el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

Metas Globales para 2030:

META 1. Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 2. Garantizar que para 2030 al menos un 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas.

META 3. Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas

protegidas, ecológicamente representativas, bien conectadas y gobernadas equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas; reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.

META 4. Garantizar que se adopten con urgencia medidas de gestión para detener la extinción de especies amenazadas conocidas y para la recuperación y conservación de las especies, en particular, las especies amenazadas, a fin de reducir significativamente el riesgo de extinción, así como de mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones de especies autóctonas, silvestres y domesticadas y dentro de ellas a fin de preservar su potencial de adaptación, entre otras cosas, mediante prácticas sostenibles de gestión y conservación in situ y ex situ, y gestionar eficazmente las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres en favor de la coexistencia.

META 5. Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas, al tiempo que se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 6. Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas.

META 7. Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas: a) reduciendo al menos a la mitad el exceso de nutrientes que se liberan al medio ambiente, como por ejemplo mediante un ciclo y un uso más eficientes de los nutrientes; b) reduciendo el riesgo general de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas al menos a la mitad, incluido mediante la gestión integrada de plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta

la seguridad alimentaria y los medios de vida; y c) previniendo, reduciendo y procurando eliminar la contaminación por plástico.

META 8. Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.

META 9. Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 10. Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial del empleo de prácticas favorables a la diversidad biológica, tales como enfoques de intensificación sostenible, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, contribuyendo a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas.

META 11. Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a peligros y desastres naturales, mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

META 12. Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión

con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.

META 13. Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.

META 14. Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.

META 15. Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que:

- a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras;
- b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles;
- c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda; con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.

META 16. Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.

META 17. En todos los países, establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, y reforzar la capacidad al respecto, tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio.

META 18. Identificar para 2025 y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, y aumentar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

META 19. Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes, entre ellos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, movilizándolo al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, entre otras cosas:

a) Aumentando el total de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad procedentes de los países desarrollados, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y de los países que asuman voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, para los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, al menos a 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2025 y al menos a 30.000 millones de dólares al año para 2030;

b) Aumentando significativamente la movilización de recursos nacionales, facilitada mediante la preparación y aplicación de planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares de acuerdo con las necesidades, prioridades y circunstancias nacionales;

- c) Apalancando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada, aplicando estrategias de obtención de recursos nuevos y adicionales, y alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad, entre otras cosas, mediante fondos de impacto y otros instrumentos;
- d) Estimulando planes innovadores, como pagos por los servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones y créditos de biodiversidad y mecanismos de participación en los beneficios, con salvaguardias ambientales y sociales;
- e) Optimizando los beneficios secundarios y las sinergias de la financiación destinada a atender las crisis de la biodiversidad y del clima;
- f) Reforzando el papel de las acciones colectivas, entre ellas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las acciones centradas en la Madre Tierra y los enfoques no relacionados con el mercado, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la conservación de la diversidad biológica;
- g) Reforzando la eficacia, eficiencia y transparencia de la provisión y utilización de los recursos;

META 20. Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco.

META 21. Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con la legislación nacional.

META 22. Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

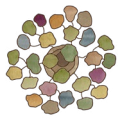
META 23. Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.



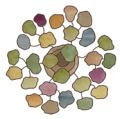
Anexo 3.

Instrumentos de Políticas Públicas priorizadas relacionadas al Marco Global de Kunming-Montreal

Objetivo KMGBF	Meta KMGBF	Descripción Metas MGBD	Políticas o instrumentos vinculados
<i>Reducir las amenazas a la diversidad biológica</i>	1	Planificación espacial participativa e integrada para todas las zonas.	<ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional de Ordenamiento Territorial • Política Nacional de Desarrollo Rural • Política Nacional de Desarrollo Urbano • Acuerdo de Escazú • Convención Ramsar
	2	Al menos el 30% de ecosistemas degradados bajo restauración .	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático Sector Biodiversidad • Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales asociados • Plan Nacional de Restauración de Paisajes • Ley de Recuperación del Bosque Nativo y fomento forestal • Convención Ramsar
	3	Al menos el 30% de ecosistemas protegidos y conservados , con mecanismos de gobernanza y eficacia.	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies • Plan Nacional de Protección de Humedales • Política de Acción Nacional de Áreas Protegidas • Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional • Acuerdo de Escazú • Convención Ramsar



Objetivo KMGBF	Meta KMGBF	Descripción Metas MGBD	Políticas o instrumentos vinculados
	4	Medidas de gestión para detener la pérdida de especies , recuperarlas y conservarlas.	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies • Plan Nacional de Protección de Humedales • Política de Acción Nacional de Áreas Protegidas • Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres • Convención Ramsar
	5	Uso y comercio sostenible de la BD silvestre, con respeto a costumbres comunidades y pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Pesca y Acuicultura • Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria
	6	Eliminar, controlar y reducir EEI y sus impactos.	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies
	7	Reducción de riesgos de contaminación y control de efectos negativos sobre BD.	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria • Estrategia de Recursos Hídricos • Estrategia Nacional de Construcción Sustentable • Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas
	8	Reducir al mínimo los efectos de CC sobre BD y acidificación de los océanos mediante SbN .	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Pesca y Acuicultura • Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático Sector Biodiversidad • Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático • Estrategia Climática de Largo Plazo • Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales asociados



Objetivo KMGBF	Meta KMGBF	Descripción Metas MGBD	Políticas o instrumentos vinculados
			<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Restauración de Paisajes • Convención Ramsar
	12	<p>Conectividad entre ecosistemas “verdes y azules” en zonas urbanas, mejorando calidad y acceso a beneficios /OMEC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional de Ordenamiento Territorial PNOT • Política Nacional de Desarrollo Rural • Política Nacional de Desarrollo Urbano • Política de Sustentabilidad Ambiental • Estrategia Nacional de Construcción Sustentable • Estrategia de Ciudades Verdes
	13	<p>Participación justa y equitativa de la utilización de los recursos genéticos y su manejo digital y del conocimiento tradicional de los recursos genéticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria
<p><i>Herramientas y soluciones para la implementación y la integración</i></p>	14	<p>Integración transversal de la BD en políticas, reglamentos y estrategias sectoriales y corporativas, así como en la erradicación de la pobreza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.300 - Reglamento del SEIA • Política Nacional de Desarrollo Rural • Política Energética Nacional • Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria • Política de Sustentabilidad Ambiental • Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional NDC • Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales Asociados • Plan Nacional de Adaptación al cambio climático sector Biodiversidad
	15	<p>Empresas (incluidas transnacionales) atienden a marcos normativos y regulatorios para mejorar prácticas, información sobre el riesgo de impactos a la BD, reducción de impactos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.300 • Política de Sustentabilidad ambiental • Estrategia Nacional de Construcción Sustentable • Política Energética Nacional



